



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (20-2021).** En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve (9:00) horas del día siete (7) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: **El Rector en Funciones** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MA. Walter Ramiro Mazariegos Biolis. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; Lic., Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del Colegio de Médicos y Veterinarios; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen Garcia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**Audiencia a la Asociación de Tiro con Arco, relacionada con “La Copa Mundial Hyundai 2021” en las instalaciones del Club Deportivo Universitario Los Arcos, zona 14 en la que participarán aproximadamente 40 países del mundo y que se llevará a cabo del 19 al 23 de abril.**



El Sr. Rector en Funciones procede a darle la palabra al Ingeniero Olmo Parrilla quien explica la siguiente presentación conjuntamente con la Licenciada Celeste Collado: -----





## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021



### Países participantes

- Guatemala
- Canadá
- Barbados
- USA
- Chile
- Brasil
- Luxemburgo
- Noruega
- Países Bajos/ Holanda
- Rumanía
- México
- España
- Italia
- Costa Rica
- Trinidad
- Francia
- Bélgica
- India
- Alemania
- Eslovaquia
- Colombia
- Islas Vírgenes
- Puerto Rico
- El Salvador
- Rusia
- República Dominicana
- Dinamarca
- Ecuador



### Participantes

**ATLETAS 168**  
**OFICIALES 58**

Cada delegación presentara las pruebas PCR de 72 horas, vigentes, de cada atleta. Así mismo se realizarán pruebas antes de iniciado el evento.



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021



**Estudiantes de la Universidad San Carlos de Guatemala en Selección Nacional**

- Marco López - Ingeniería
- Priscila Pellecer - Psicología



**Fechas de la Copa del Mundo de Tiro con arco**

- La Copa del Mundo de Tiro con Arco se desarrollará en las siguientes fechas:

19-23 de abril 24 -25  
Clasificaciones Final  
Club Deportivo los Arcos Obelisco





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021



## Copa del Mundo Tiro con Arco

Club Deportivo Universitario los Arcos (Fase Clasificatoria)



Se cuentan con los protocolos de bioseguridad que resguarda la salud tanto de los atletas como también de las personalidades que intervienen en la Copa del Mundo.

Las instalaciones se señalizarán según las Normas para la Reducción de Desastre (NRD). Se cuentan con rutas de emergencia, clínica móvil, presencia de personal médico.

Se han ubicado puntos estratégicos para instalar dispensadores de alcohol en gel y lavamanos.





## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021



### Copa del Mundo Tiro con Arco

#### Obelisco (Fases Finales)



Las instalaciones del obelisco se han adecuado estableciendo perímetros de seguridad para que la actividad deportiva se desarrolle de la mejor manera, tomando en cuenta los protocolos de Bioseguridad, guardando el distanciamiento como el uso adecuado de gel en puntos estratégicos y las pautas establecidas por las NRD4 contando con señalizaciones y salidas de emergencia.





## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021




**Normas para la Reducción de Desastres (NRD4)  
Normas mínimas de seguridad  
en eventos socio-organizativos.**

- Las Normas para la Reducción de Desastres –NRD-No.4 son un conjunto de especificaciones técnicas, que tienen como objetivo principal proteger la vida de las personas a través de determinaciones enfocadas en seguridad estructural, rutas de evacuación, materiales de construcción y eventos socio-organizativos
- Las normas ya fueron presentadas y aprobadas por parte de la unidad de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Guatemala
- Objetivo: es un mecanismo de preservación de la vida, seguridad e integridad de las personas




Guatemala 22 de marzo de 2021  
Oficina No. 1870CE-ANTA-2021

Señores  
Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres  
COMRED  
Guatemala, Ciudad  
Préciso

Estimada Señora:

Motiva la presente para hacer de su conocimiento que en nuestro país se llevará a cabo el evento Copa del Mundo de Tiro con Arco de Guatemala el 19 al 23 de abril del año en curso, el primer evento a realizarse en Guatemala.

Debido de lo anterior solicitamos sus buenos oficios para realizar la revisión y posterior autorización de la Normas Mínimas de Seguridad en eventos socio-organizativos NRD4, que será implementada para el área del Club Deportivo Universitario Los Arcos ubicado en Avenida Los Arcos 7-30 Zona 13 para el evento mismo mencionado; comprendiendo el mismo los días 17, 18, 19 y 18 de abril del año en curso, días martes 24, 25 y 26 de mayo en curso y día.

Agradecemos su colaboración para con nuestro país deportivo.

Atentamente

  
Arturo Luis Cordero Huan,  
Presidente.

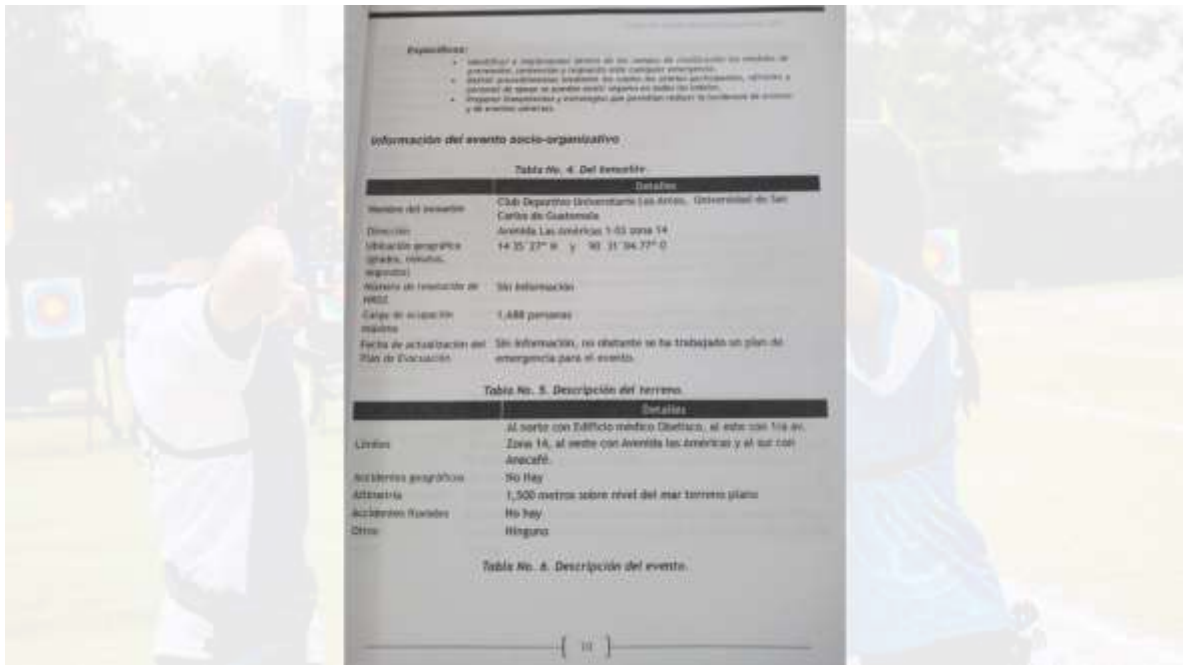
   
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
25 MAR 2021  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

3478-3277 3478-3203 • 4ta. Av. 10-98 Belkames de San Cristóbal II, 8 de Mayo



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021



## Copa del mundo tiro con arco

### Protocolos de Bioseguridad

- Los protocolos de Bioseguridad han sido aprobados por el departamento de Unidad de Gestión de Riesgo, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Según oficio **OF-GdR-VH-80-2021**  
Con fecha de 01 de marzo de 2021.







# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021



Ante lo cual, el Honorable Consejo Superior Universitario da las gracias a los participantes de esta audiencia y les indica que en su debido momento analizarán la solicitud planteada y emitirán la resolución que consideren conveniente.

Los miembros del Consejo Superior Universitario proceden a realizar algunas cuestiones sobre si existe algún costo de participación en la copa mundial de tiro con arco y si se cuenta con medidas de seguridad. El ingeniero Olmo Parrilla indica que cuentan con dos patrocinios monetarios institucionales y un patrocinio de alimentos para poder cubrir los costos del evento y adicional a ello, los atletas participantes deben aportar una cuota de inscripción de 250 dólares y los atletas oficiales una de 125 dólares. Respecto a la seguridad durante el evento, indica que cuentan con protocolos de bioseguridad que resguarda la salud tanto de los atletas como también de las personas que intervienen en la actividad.

El Consejo Superior Universitario procede a felicitar y despedir a los participantes de esta audiencia.

### **Audiencia a la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Comité Ad hoc CALUSAC, relacionada con la solución de problemas laborales y académicos.**

El Rector en Funciones procede a dar la bienvenida a los representantes de la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Comité Ad hoc CALUSAC César Giovanni López Vásquez y Marleni Umbelina Flores y catedrática de idioma inglés y Representante de la Asamblea Permanente de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

Proceden a realizar la presentación de su caso y hacer las solicitudes correspondientes.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios

ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS- CALUSAC  
7 DE ABRIL, 2021

#### Documentos enviados al Honorable Consejo Superior Universitario

No.	Correlativo Referencia	Documento	Fecha	Destinatario	Objeto
1	05/2020-08	Memorial	14/08/2020	CSU	Peticiones que se presentaron ante CSU en audiencia del 14-08-20
2	034-2020	Acta	25/09/2020	CSU	La Comisión Normalizadora eleva el Recurso de Apelación al CSU
3	Anexo, Acta 34	Informe			Informe circunstanciado Anexo al Acta 034- 2020
4	12/2020- 10	Oficio	6/10/2020	CSU	Solicitud de incorporación a la Comisión Normalizadora de profesores de CALUSAC
5	446-2005	Acuerdo	5/5/2005		Acuerdo de Rectoría 446 -2005 donde se incorpora a la comisión de transición a profesores de CALUSAC
6	19/2020-11	Oficio	18/11/2020	CSU	RECURSO DE REVISIÓN por punto de acta 40 - 2020 del CSU que aprueba cupos mínimos, pago de inscripción y aumento cuotas
7	28/2021-02	Oficio	16/2/2021	CSU	Consejo Directivo de CUNSARO eliminar el requisito de Inglés en las carreras del Centro Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Documentos enviados a los miembros de la Comisión Normalizadora

No.	Correlativo Referencia	Documento	Fecha	Destinatario	Objeto
8	14/2020-10	Oficio	9/10/2020	Comisión Normalizadora	Peticiones que se presentaron ante la Comisión Normalizadora en audiencia del 810-20
9	18/2020-11	Oficio	18/11/2020	Comisión Normalizadora	Ejecución de la orden del CSU de trasladar a Tesorera, Auxiliar de Control Académica y Responsable de Comunicación.
10	22/2020-11	Oficio	27/11/2020	Comisión Normalizadora	Solicitud de cumplimiento al Acta 33-2020 del CSU en relación con la Tesorera y Encargada de Control Académico
11	29/2021-02	Oficio	21/2/2021	Comisión Normalizadora	Sobre programación académica (calendario) en detrimento del aprendizaje de los estudiantes y contratación de docentes.

### Oficios enviados al Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas

No.	Correlativo Referencia	Documento	Fecha	Destinatario	Objeto
12	15/2020-10	Oficio	13/10/2020	Director ECCLL	Informes auditoría caso Tesorera y Control Académico
13	025-2020	Opinión	20/07/2020	Director ECCLL	Opinión del Departamento de Asuntos Jurídicos en relación con supresión de plazas
15	26/2021-02	Oficio	09/02/2021	Director ECCLL	Oficio y solicitudes sobre la problemática del Webapp



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Documentos enviados a distintas dependencias de la Universidad

No.	Correlativo Referencia	Documento	Fecha	Destinatario	Objeto
16	06/2020-09	Memorial	7/9/2020	Rector Paiz	Presentación del pliego de peticiones por parte del Comité Adhoc
17	31/2021-03	Oficio	25/3/2021	Dr. Taracena período Rector en funciones	Explicación de problemática actual y peticiones

No.	Correlativo Referencia	Documento	Fecha	Destinatario	Objeto
18	08/2020-09	Oficio	25/09/2020	Jefa RRHH	Solicitud urgente del dictamen para reubicación de Tesorera y Encargada de Control Académico
19	25/2021-01	Oficio	29/01/2021	Directora Jurídico	Solicitud para dar cumplimiento al Acta 45 -2020 y 33-2020 del CSU en relación con la Tesorera y Encargada de Control Académico

No.	Correlativo Referencia	Documento	Fecha	Destinatario	Objeto
20	27/2021-02	Oficio	16/02/2021	Director CUNSARO	Oficio para que consideren no quitar el inglés en las carreras de la Universidad

### Argumentos

- ▶ La comisión de Estudio Integral Calusac, realizó un estudio tomando en cuenta a los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico, Financiero. **Únicamente presentó dos propuestas financieras**, según informe 14-2020, Acta 40-2020 del CSU.
- ▶ Una propuesta **sustentada sin tomar en cuenta todos los ingresos** del programa, según literal "f" del mencionado informe. Y la otra propuesta sin ser desarrollada, inclinando la balanza a la primera opción.
- ▶ Argumentó la Comisión que no se trata de afectar la economía del los estudiantes y trabajadores, según literal "b", **en donde hubo un aumento de aproximadamente 200% para el estudiante**, lo que contraviene el argumento de literal "c" del referido informe, "porque al aplicar las mismas condiciones a los otros idiomas conllevaría inevitablemente al cierre de los mismos", afectando a los trabajadores de CALUSAC.



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Argumentos

- ▶ La Comisión de Estudio Integral dictaminó en su propuesta financiera que el 46% de los ingresos corresponden a estudiantes sancarlistas y el 54% a población en general. El aumento de cuotas y cupos:
  1. **Anula toda posibilidad** de estudiar un segundo idioma en la USAC.
  2. **Se pierde la oportunidad** de optar a becas en el extranjero.
  3. **Anula toda posibilidad** de obtener un empleo mejor remunerado en las opciones de "call center" que existen en el país.
  4. **Desaparece** a todos los idiomas extranjeros que se imparten en CALUSAC.
  5. **Violenta la estabilidad y derechos laborales** de todo el personal docente, administrativo y de servicios del CALUSAC.

### Argumentos

- ▶ La segunda propuesta es la manera en la cual el CALUSAC, ha venido trabajando durante 44 años, sin tener problemas financieros ya que en este primer bimestre se recaudaron Q5,659,281.00 con lo que se tiene cubierto el primer cuatrimestre de 2021, en tiempo de pandemia.
- ▶ La Dirección de Asuntos Jurídicos presenta antecedentes en donde se evidencia que CALUSAC tiene presupuesto ordinario asignado por la USAC. Ref Informe DAJ No.011-2020 por lo que no debemos tener punto de equilibrio por ser un programa cofinanciable.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Solicitudes

- ▶ **Suspender el aumento de cuotas y cupos** de los idiomas del CALUSAC, ***para dar oportunidad al estudiante y trabajador sancarlista, así como a la población en general de superarse con cuotas apegadas a la realidad y tomar los ingresos globalizados como se ha hecho por más de 44 años.***
- ▶ **Autorizar**, el pago de los contratos pendientes de los docentes del CALUSAC, correspondientes al primer bimestre de 2021 y Docentes de San Miguel Petapa a quienes se les adeuda salarios de todo el 2020.

### Solicitudes

- ▶ **Atender de urgencia el pliego petitorio que dio origen a la Asamblea** contenido en el Oficio REF 14/2020-10, y nombrar una mesa técnica con poder de decisión con la finalidad de dar trámite a cada punto del referido pliego, tomando en cuenta que la Comisión Normalizadora no ha resuelto ninguna de estas peticiones ni las posteriores que se le han hecho llegar.
- ▶ **Trasladar al Presupuesto Ordinario, paulatinamente y con criterios definidos, a los docentes del CALUSAC.**
- ▶ **Exonerar el aporte del 10%** que CALUSAC otorga a la USAC por gastos de funcionamiento para su capitalización para los próximos 2 años.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Solicitudes

- ▶ **Cumplir inmediatamente** con lo ordenado en el Acta 452020 de Sesión Ordinaria del CSU de fecha 25 de noviembre de 2020, numeral 7.11.1, referente al punto PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, ya que la Licda. Claudia Benitez de Maaz, Inga. Mónica Solorzano y la Licda María Fernanda Maaz continúan en sus puestos.
- ▶ **Que se deduzcan responsabilidades por la malas decisiones financieras evidenciadas en informes de auditoría y en el informe de la Comisión de Estudio Integral.**

El Honorable Consejo Superior Universitario agradece la participación a los solicitantes e indica que se les estará notificando a la brevedad cuando exista resolución sobre su caso. -----

#### **PRIMERO      LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 19-2021**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 19-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría, con las siguientes observaciones: -----

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se realice modificación al numeral 9 del Punto SEGUNDO Lectura y aprobación de la agenda ya que dice "Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas" y debe decir: Elección de Decano de la Facultad de Odontología. Revisión de las constancias de secretaría ya que la hora de incorporación de la mayoría de los consejeros en la segunda parte de la sesión se registra entre las 18:30 y 18:35. -----
2. El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj solicita se corrija error de redacción en Punto TERCERO, Inciso 3.6 página No. 29 párrafo 4º; Se agregue cuadro de votación en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3; y, asimismo se agregue el informe de la comisión que dio seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 Punto SEIS Inciso 6.2, subinciso 6.2.1. -
3. El Arquitecto Edgar Armando López Pasos solicita se modifique su horario de incorporación a la sesión ya que aparece en la apertura del acta. -----

A solicitud del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala se deja constancia en la presente acta que: Secretaría General cuenta con 2 días a partir del conocimiento de un acta por el Consejo Superior Universitario para realizar las modificaciones propuestas por los consejeros. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### **SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad con la inclusión y priorización de los siguientes puntos a solicitud de varios consejeros: -----

1. Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Oscar Federico Nave, solicita se excluya de la agenda el Punto 7.1.1.1 debido a que por el receso de Semana Santa no se tiene un panorama claro sobre la cantidad de casos positivos de COVID-19. -----
2. Representante de Catedráticos de la Facultad De Medicina Veterinaria y Zootecnia, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, solicita se incluya el informe de seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 y el Honorable Consejo se pronuncie al respecto. -----
3. Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Edgar Armando López Pazos, solicita: a) se incluya en la agenda solicitud de la Facultad de Arquitectura sobre inclusión, aclaración o ampliación de cuotas de maestrías. b) Solicitud de aclaración escrita en la presente acta sobre la autorización o determinación de la virtualidad de la parte académica del primer semestre 2021. -----
4. La Directora de Asuntos Jurídicos solicita se incluya el punto relativo a dos recursos de Reposición interpuestos en contra de la designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. -----





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

5. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, solicita se incluya el punto para nombrar una comisión de acompañamiento en el evento de elección de Director de la Escuela de Trabajo Social y se retire de la agenda el punto 4.1.2 y se traslade en calidad de informe en la próxima sesión. -----
6. El Doctor Guillermo Escobar López solicita se incluya el punto de elección de Decano de la Facultad de Humanidades. -----
7. La Decana de la Facultad de Ingeniería, Ingeniera Anabela Córdova Estrada solicita se agende el punto nombramiento de comisión para acompañar las próximas elecciones estudiantiles de vocales y representante ante el Consejo Superior Universitario. -----
8. El Rector en Funciones, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, solicita se agende una propuesta de iniciativa de ley para que las plataformas de reuniones virtuales utilizadas actualmente para recibir clases virtuales sean incluidas en paquetes de redes sociales que ofrecen empresas de telefonía y conectividad para que los estudiantes y profesores no adquieran paquetes extras de internet para impartir o recibir clases virtuales. -----

Se procede a votar a las 10:09 horas.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	30

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no voto en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no voto por problemas de conexión.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### CUESTIONES PREVIAS:

**PRIMERO:** Presentación de informe del Rector en Funciones, del período del 26 de febrero al 31 de marzo, Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil.

Se apertura el presente punto a las 10:12 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe del Rector en Funciones del período del 26 de febrero al 31 de marzo, Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, quien dice textualmente:

*"Debido a que el 26 de febrero por acuerdo del Consejo Superior Universitario, en Acta Administrativa fui nombrado Rector en Funciones durante el período del 26 de febrero al 31 de marzo de 2021, entonces veo la necesidad de presentar ante este Consejo, un informe de lo actuado durante este período".*

Procede el Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil a explicar su presentación, la cual se evidencia a continuación: -----

**OFICIOS ENVIADOS POR EL  
DR. GUSTAVO ENRIQUE  
TARACENA GIL  
EN SU CALIDAD DE RECTOR EN  
FUNCIONES DURANTE EL MES DE  
MARZO DE 2021**

### OFICIOS REMITIDOS

SE ENVIARON →	104 OFICIOS	A DISTINTAS UNIDADES E INSTITUCIONES	DURANTE EL MES DE MARZO
------------------	-------------	--	-------------------------------



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### ATENCION DE REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

#### CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

SE ATENDIERON 12 REQUERIMIENTOS	EN EL PLAZO →	03,05,07 Y 10 DÍAS	DURANTE EL MES DE MARZO
---------------------------------------	---------------------	-----------------------	-------------------------------

#### MINISTERIO PUBLICO

SE ATENDIERON 08 REQUERIMIENTOS	EN EL PLAZO →	24 HORAS,03 Y 05 DÍAS	DURANTE EL MES DE MARZO
---------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------------------

AGENDAMARZO Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil Rector en Funciones		
FECHA	INVITA	ACTIVIDAD
02 De Marzo	Secretaria General del Consejo Superior Universitario -CSUCA-	Reunión con los representantes del área de comunicación de las 24 universidades miembros del CSUCA que tenía como objetivo conformar una mesa de Trabajo para la formulación del Sistema Regional de Información y Comunicación eficiente y de calidad, que visibilice el que hacer de la Confederación.
04 De Marzo	El Rector de la Universidad InterNaciones Lic. Marcel A. Reichenbach Coloma	Foro de Rectores



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

08 De Marzo	Instituto Universitario de la Mujer –IUMUSAC-	Conmemoración a Rogelia Cruz por el día de la mujer en Plaza los mártires.
09 De Marzo	CG-SEP/UNIR	Conferencia "Responsabilidad del docente en el aprendizaje del estudiantado".
10 De Marzo	Programa AVANZA, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) e implementado por FHI30 en Guatemala, Honduras, Jamaica y República Dominicana .	Conferencia sobre El impacto del Covid-19 sobre la educación técnica superior en América Latina y el Caribe.
10 De Marzo	Organización Universitaria Interamericana –OUI-	Invitación Programa de formación para el desarrollo de estrategias en internacionalización.

15 De Marzo	Diputado Aldo Dávila Morales WINAQ	Seguimiento de entrega de títulos y exámenes de graduación a estudiantes de las escuelas de enfermería de la ciudad de Guatemala, Cobán y Quetzaltenango.
15 De Marzo		Foro de Decanos
16 De Marzo	Asociación de Jubilados y Beneficiarios de la Universidad San Carlos de Guatemala - AJUSAC -	Audiencia para tratar los temas de interés del gremio, las finanzas del Plan de Prestaciones y la elección de la Jefatura Administrativa del mismo.
16 De Marzo	Sindicato de Trabajadores De La Universidad San Carlos de Guatemala	Audiencia para tratar temas de Pacto Colectivo, Tesoreros, Varios de mutuo interés.

17 De Marzo	Rector y Decanos	Reunión con Decanos y Directores
18 De Marzo	INAUGURACIÓN LABORATORIO DE PARASITOLOGIA ANIMAL EN FINCA SAN JULIAN, PATULUL SUCHITEPEQUEZ	COMISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
19 De Marzo	Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno -COCEDED- /Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-	Reunión ordinaria para aprobar el plan de trabajo correspondiente al año 2021.
21 De Marzo	Lic. Julio Cesar del Valle	Revelación del Busto Manuel Colom Argueta



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

21 De Marzo	Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López Director CECEG USAC	Ceremonia de Apertura de Cátedra Universitaria "Benito Juárez". La cual estará bajo la administración del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala CECEG.
23 De Marzo	Rector y Decanos	Seguimiento de reunión con Decanos y Directores de Unidades
22 De Marzo	Directora de la Escuela de Trabajo Social. Licda. Alma Lillan Rodríguez Tello	Ceremonia de entrega del Certificado de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad San Carlos de Guatemala.
23 De Marzo	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia/Biotero de Universidad de San Carlos de Guatemala	Invitación y visita al biotero de la facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para conocer los nuevos proyectos que están en desarrollo.
25 De Marzo	INAUGURACIÓN DE LA PLAZA BAMBU EN LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EDIFICIO M6 y M7	MIEMBROS CSU, REPRESENTANES MAGA, MISION CHINA TAIWAN, AUTORIDADES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
25 De Marzo	Reunión de Decanos y Directores	Reunión de Decanos y Directores. Hospital Veterinario FMVZ - USAC Edificio M8

## PROYECTOS DE ACUERDO



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

No. de Ingreso 2021	DEPENDENCIA	ASUNTO
513	PLAN DE PRESTACIONES	Traslata Proyecto de Acuerdo para aprobar lo actuado por Junta Administradora en relación a contratación del Ing. José Joaquín Cacao Chul, registro P.20170120 "servicios técnicos y profesionales"
544	SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	Solicitud de Acuerdo de Rectoría mismo que servirá para llevar a cabo el pago correspondiente del "2do Diplomado Internacional en Cultura de Investigación" el cual se llevará a cabo en los meses comprendidos de abril a junio impartido por Profesionales de la Universidad Internacional de la Rioja España (UNIR).
	DIGEU	Autorizar el uso de los recursos financieros disponibles en las regiones 196 atención y protocolo y 129 divulgación e información para el ejercicio 2021.
	DDI/Residencias Universitarias	"Reestructura y Cambio de Denominación de la Casa del Estudiante a Residencia para Estudiantes feminas Universitarias" para continuar con el trámite de aprobación correspondiente
744	EPSUM	Traslata proyecto de acuerdo para autorizar 237 ayudas becas para estudiantes del programa EPSUM para realizar práctica multidisciplinaria
745	-EPSUM	Al Rector en funciones, traslada proyecto de acuerdo para autorizar 34 ayudas becas para estudiantes del programa EPSUM para realizar práctica multidisciplinaria
797	CUM	Traslata para autorizar documentos de bases de cotización CUM No. 08020 "contratación del servicio de cuatro agentes de seguridad para el Centro Universitario Metropolitano, zona 11 de la USAC, periodo del 16-04 al 31-12-2021"
798	CUM	Traslata documentación para autorizar Junta de Cotización que conocerá el proceso de Bases de Cotización CUM No. 08021 en relación a "contratación del servicio de cuatro agentes." NOG. 14032734
799	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslata acuerdo de Rectoría para autorizar proceso "Trabajos de mantenimiento y reparación de ventiladores en clínicas odontológicas Edif. B4 Fac. de Odontología, Campus Central, USAC" NOG. 14026346
797	CUM	Traslata para autorizar documentos de bases de cotización CUM No. 08020 "contratación del servicio de cuatro agentes de seguridad para el Centro Universitario Metropolitano, zona 11 de la USAC, periodo del 16-04 al 31-12-2021"
798	CUM	Traslata documentación para autorizar Junta de Cotización que conocerá el proceso de Bases de Cotización CUM No. 08021 en relación a "contratación del servicio de cuatro agentes." NOG. 14032734
808	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslata proyecto de acuerdo para nombrar comisión receptora y liquidación del proyecto "Construcción sistema de agua potable con perforación de pose-CUNZAC Finca pueblo Modelé, Aldea Manzanota, Zacapa USAC.
827	PALESTRA	Solicitud de firma en los proyectos de acuerdos No. 1 y 2 para autorizar la emisión del gase de las regiones de publicidad y propaganda y del registro de atletismo y arteciclismo.
839	BCIE	Solicitud de nombramiento de junta de cotización del proceso de la adquisición de estructura metálica para cultivos hortícolas en el centro experimental docente de agronomía CEDA de la Facultad de agronomía, campus central zona 12
836	BCIE	Solicitud de nombramiento de la comisión de recepción final y entrega del proyecto mantenimiento y reparación de vigilancia y servicios sanitarios del estacionamiento de la 10 calle y 10 avenida de la zona 1 de la USAC.
837	BCIE	Solicitud de aprobación de documentos del proceso de adquisición de estructura metálica para cultivos hortícolas en el Centro Experimental Docente de agronomía CEDA de la facultad de agronomía campus central zona 12.
839	Facultad de Ingeniería	Traslata propuesta para considerar y autorizar el nombramiento de los miembros titulares y suplentes para conformar Junta de Cotización para proyecto "Compra de un vehículo tipo bus, de 30 pasajeros para uso de la Fac. de Ingeniería (
841	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Al Rector en funciones, traslada proyecto de Acuerdo para autorizar dictámenes y proceso de Cotización DSG No. 13-2021 por "Mantenimiento de carpeta asfáltica en parqueo de docentes de Fac. de Agronomía de la USAC" NOG. 14067536
842	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslata proyecto de Acuerdo para autorizar Junta de Cotización DSG No. 18021 por "Mantenimiento de carpeta asfáltica en parqueo de docentes de la Fac. de Agronomía de la USAC" NOG. 14067536
843	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslata proyecto de Acuerdo para autorizar dictámenes y proceso de Cotización DSG No. 20-2021 por "Mantenimiento de carpeta asfáltica en parqueo de docentes de la Fac. de Ingeniería de la USAC" NOG. 14030322
844	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslata proyecto de Acuerdo para autorizar JUNTA de Cotización DSG No. 20021 por "Mantenimiento de carpeta asfáltica en parqueo de docentes de la Fac. de Ingeniería de la USAC" NOG. 14030322
845	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Al Rector en funciones, traslada proyecto de Acuerdo para autorizar dictámenes y proceso de Cotización DSG No. 05-2021 por "Mantenimiento de Señalización horizontal en circuito vehicular, campus central, zona 12, USAC" NOG. 13870668
846	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslata proyecto de Acuerdo para autorizar JUNTA de Cotización DSG No. 08020 por "Mantenimiento de Señalización horizontal en circuito vehicular, campus central, zona 12, USAC" NOG. 13870668
858	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA MUJER-KUMUSAC	Traslata solicitud de apoyo para diligenciar contratos de tres investigadores de KUMUSAC periodo del 01 al 31-03-2021, ingreso anterior No. 713, adjunta proyectos de acuerdos así como estudios realizados en el último trimestre 2020
867	ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS-ECFM	Solicitud de aval para dar continuidad con el reconocimiento de estado de postgrado del profesional Wenne Oscar Chantá Buitrago.
877	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES - DSG	Traslata documentos y Proyecto de Acuerdo para autorizar proceso Bases de Cotización DSG No. 15-2021 por "Compra de un bus para el Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala" NOG. 14067293
878	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES - DSG	Traslata documentos y Proyecto de Acuerdo para autorizar proceso JUNTA DE COTIZACIÓN para conocer Bases de Cotización DSG No. 18021 por "Compra de un bus para el Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala" NOG. 14067293.
884	FINANCIERO	solicita nombramiento de la Mesa de Ayuda Primaria de los Sistemas Integrados de Administración Financiera-SIAF- (Sistema de Contabilidad Integrada-SCION, Sistema Informático de Gestión-SIGES- y Sistema de Nómina y Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano-GUATENOMINAS
887	FINANCIERO	solicita actualizar el nombramiento de la Comisión para la Implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF- (Sistema de Contabilidad Integrada-SCION, Sistema Informático de Gestión-SIGES- y Sistema de Nómina y Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano-GUATENOMINAS
899	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA EDIFICIO B2 CAMPUS CENTRAL ZONA 12(particularmente adjunto)
900	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CIRCUITO VEHICULAR CAMPUS CENTRAL ZONA 12
901	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN PARQUEO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA USAC
902	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN PARQUEO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA USAC
903	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto COMPRA DE UN BUS PARA EL CUNREU DE LA USAC
904	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE OFICINA ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO-6 DE LA USA
904	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN PARQUEO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA USAC
905	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de rectoría para integrar la junta de cotización del proyecto MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL 3TO NIVEL DEL EDIFICIO DE RECURSOS EDUCATIVOS USAC. CAMPUS CENTRAL ZONA 12



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

958	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de Rectoría para integrar la JUNTA DE CALIFICACIÓN para el proyecto de MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL QUINTO NIVEL DEL EDIFICIO DE RECURSOS EDUCATIVOS, USAC, CAMPUS CENTRAL, ZONA 12 (Consultar adjuntos).
959	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Solicitud de acuerdo de Rectoría para aprobación de bases del proyecto "MANTENIMIENTO DE ÁREAS PEATONALES A UN COSTADO DEL EDIFICIO 53, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
962	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslada para autorizar Acuerdo de Rectoría para integrar Junta de Cotización para conocer proceso DS No.27-2021 por "Mantenimiento de áreas peatonales a un costado del Edif. 53, Fac. de Ciencias Económicas, Campus Central, Univ. de San Carlos de Guatemala.
984	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Traslada copia de acuerdo de Aprobación de pago para estimación No. 10 referente a proyecto "Mejoramiento campus Universitario Sistema de Alcantarillado USAC, zona doce" Orden de compra No.2848
	Cooperación Internacional	Dos proyectos de acuerdo para aprobar compras por protocolo de la coordinadora.
1000	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	Acuerdo para que se sancione a la Contratista CORPORACION EG, S.A. ATRAVÉS DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ERWIN ESTUARDO GRAMADO. (pendiente que ingrese en el sistema de compras.)
	PLAN DE PRESTACIONES	DOS ACUERDOS PARA "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"
	JURIDICO	Aprobación de Contratos No. 309-2021 a la 302-2021, Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales.
	Acuerdo Tesorería	Aprobar viáticos y gastos conexos y gastos por atención y protocolo. Q1280.00 Para la compra de un pórtico con rosas y follajes y una jardinería de 1.5 metros de largo para apertura "Cátedra Universitaria, Benito Juárez"
	JURIDICO	Aprobación de servicios profesionales de CUNZAC Y Referencia de DAJ para creación de Plaza para cumplir la resolución emitida por la sala de Primera instancia de la Corte de Apelaciones de Trabajo y previsión social.
957	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas	Aval de Acuerdo para proceso de Reconocimiento de título de Posgrado del profesional Werner Omar Cherta Bautista
1000	DIGED	Aprobar lo actuado por la JUNTA de cotización de ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA USAC.
1064	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas	Solicitud de apoyo para la compra de un servidor PowerEdge para contribuir a las actividades de investigación y de docencia.
1000	Auditoría Interna	Proyecto de acuerdo para sustituir al integrante por parte de Auditoría Interna de la Comisión de Bienes Muebles y Otros Activos fijos de USAC.
1023	División de Servicios Generales	Traslada para autorizar Acuerdo de Rectoría para integrar junta de cotización para conocer procesos de bases DSJ No.29-2021 por "Mantenimiento de Centro de Acceso a la Información, segundo nivel edil. de Recursos Educativos, Campus Central, USAC." NOG.1457764

## RECUPERACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE DIGA Y RECTORIA





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### MUCHAS GRACIAS A TODOS



MA. GUSTAVO ENRIQUE  
TARACENA GIL

RECTOR EN FUNCIONES  
26 DE FEBRERO AL 31 DE  
MARZO 2021

Al respecto, el Honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Agradecer y felicitar al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil por su ardua labor y excelente trabajo en el desempeño de sus funciones como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período del 26 de febrero al 31 de marzo de 2021.**

**SEGUNDO Entrega del cargo de Decano del 1 de abril del 2017 al 31 de marzo de 2021, del Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, y presentación y bienvenida al Decano entrante Licenciado Rodolfo Chang Shum.**

Se apertura el presente punto a las 10:34 horas.

El Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis procede a agradecer al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil en nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala por ser un profesional que ha representado dignamente a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y ha fortalecido todas las propuestas de desarrollo de proyectos en este Consejo Superior Universitario. Asimismo, procede a darle la bienvenida al el Licenciado Rodolfo Chang Shum en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período de 2021-2025, deseándole lo mejor y haciéndole saber que cuenta con el respaldo del Honorable Consejo Superior Universitario. ---- A continuación, se muestran los comentarios que realizaron los consejeros para el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil y para el Lic. Rodolfo Chang Shum: -----

PhD Jorge Fernando Orellana Decano de la Facultad de Ciencias Médicas expresa: "*felicitaciones al Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil por el período de Decano en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Así también agradecer su eficiente labor en el cargo de Rector en funciones durante el mes de marzo de 2021. Deseamos éxitos profesionales*".





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

**Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021**

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: *"Felicitaciones por la gestión y buenos oficios doctor Taracena"*.

Decano Luis Antonio Suárez Roldán: *"Felicitaciones y bendiciones estimado Dr. Taracena, excelente labor realizada"*

Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Edgar Armando López Pazos: *"Gracias estimado Dr. Gustavo Taracena. Lo mejor para tu vida personal y profesional. Abrazos"*.

Ing. Agrónomo Waldemar Nufio Reyes: *"Gracias, Dr. Gustavo Taracena, tanto por su trabajo como Rector en funciones, como por su excelente labor como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia"*.

Juan Carlos Godínez Rodríguez Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala: *"Felicitaciones Gustavo, muy buen trabajo que Dios te Bendiga"*.

Licenciado Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional Del Colegio De Humanidades: *"Gracias estimado Dr. Taracena por tan oportuno y eficiente trabajo durante estos días de gestión, que siga cosechando éxitos en su vida laboral y familiar, bendiciones"*.

Arq. Miguel Ángel Chacón Representante de Docentes de la Facultad de Arquitectura: *"Felicitaciones Dr. Taracena"*

Lic. Oscar Federico Nave Herrera Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: *"Muchas gracias Doctor Taracena, felicitaciones por su gestión como Rector en Funciones y como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia"*.

Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: *"Felicitaciones Dr. Gustavo Taracena, por la labor realizada durante su gestión como Rector en funciones"*.

Señorita. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura: *"Felicitaciones Dr. Taracena, un fuerte abrazo"*.

Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas: *"Dr. Gustavo Taracena, Felicitaciones por su trabajo"*.

Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: *"Muchas felicidades Dr. Taracena y gracias por toda su gran labor por nuestra amada casa de estudios que Dios lo bendiga y éxitos en su futuro profesional"*.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

**Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021**

Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico: *"Felicidades Dr. Taracena por su gestión como Decano y Rector en funciones. Éxitos en sus proyectos"*.

Sr. Erwin Esteban Molina Días, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas: *"Estimado Dr. Taracena, felicitarlo por la gestión como Rector en Funciones, hizo un excelente trabajo, en nombre de la USAC le agradecemos la eficiencia, transparencia, y el trabajo realizado. bendiciones en todo lo que emprenda y un honor haber trabajado con su persona"*.

Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología: *"Felicidades Dr. Gustavo Taracena por la labor realizada durante su gestión como Rector en Funciones y Decano. Éxitos en esta nueva etapa en su vida, ha sido un gusto haber compartido con su persona"*.

Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Catedrático de la Facultad de Humanidades: *"Dios le bendiga Dr. muchas gracias por su gestión, por el apoyo a nuestra Facultad siempre y que todo lo que emprenda le salga de maravilla, bendiciones"*.

Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería: *"Felicitaciones doctor Taracena, gracias por el apoyo brindado como Rector en funciones"*.

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano de la Facultad de Odontología: *"Felicitaciones Dr. Taracena por su destacada gestión como Decano, y así también por su excelente gestión como Rector"*.

Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos: *"Gracias por su compromiso y responsabilidad Dr. Taracena"*.

Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades: *"Muchas gracias por el gran apoyo a nuestra "Alma Mater" estimado Dr. Tavito con cariño y con gran respeto por su labor y gestión realizada tanto como Decano, así como Rector en funciones y deseamos éxitos en lo que viene estimado amigo"*.

Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes: *"Muchas gracias por su compromiso y trabajo efectivo doctor Taracena. Bendiciones"*.

Licenciado Luis Bernal Larrazábal, Representante del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas: *"Mis mejores y mayores deseos en la segunda gestión del Dr. Rodolfo Chang como Decano miembro del CSU"*.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: *"Excelente gestión Dr. Taracena como Decano y como Rector en Funciones. Bienvenido Dr. Chang. Deseo lo mejor en su gestión. Bendiciones"*.

Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades: *"Bienvenido Dr. Chang y mis mejores deseos en su gestión"*.

Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura: *"Bienvenido Dr. Rodolfo Chang, bendiciones y lo mejor en su gestión como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia"*.

Dr. Guillermo Escobar López, Representante Catedrático de la Facultad de Odontología: *"Estimado Dr. Taracena, siéntase satisfecho por su labor realizada durante su participación en él"*.

El Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil se despide del presente Consejo agradeciendo las muestras de cariño expresadas por los consejeros y la experiencia y oportunidad brindada al haber sido miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recalando que sí es posible trabajar en el Desarrollo de esta Casa de Estudios, que es fundamental la transparencia y que sus intenciones siempre fueron las mejores para resaltar el nombre de la Universidad. *"Gracias por todo estimados consejeros me retiro deseándoles lo mejor ¡¡¡EXITOS!!!"* -

**TERCERO**                    **Propuesta del Foro de Decanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada a la toma de decisión de solicitud al Gobierno de Guatemala para programar la atención de vacunación contra el COVID-19 a los Jubilados y Personal Docente, de Investigación, Administrativo y de Servicios que estén considerados dentro de la Fase 2.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta del Foro de Decanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada a la toma de decisión de solicitud al Gobierno de Guatemala para programar la atención de vacunación contra el COVID-19 a los Jubilados y Personal Docente, de Investigación, Administrativo y de Servicios que estén considerados dentro de la Fase 2. La cual expresa en su literalidad: -----

*"Honorables Miembros:*

*Como es de su conocimiento, actualmente se está llevando a cabo la vacunación contra el Covid 19, proceso que ha sido inconsistente y de muchas complicaciones para las personas de la tercera edad, por lo cual someto a consideración de este Honorable Consejo Superior Universitario, se tome la decisión de emitir una resolución por medio de la cual se solicite al Gobierno de Guatemala que la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda, dentro de sus instalaciones y su capacidad de acceso, programar la atención de vacunación a los Jubilados y Personal Docente, de Investigación, Administrativo y de Servicios que estén considerados dentro de la Fase 2"*.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Al respecto, el Honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Instruir a la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el apoyo de la Secretaría General y la Secretaría Administrativa brindar el acompañamiento y las instalaciones de los Centros Universitarios de las Cabeceras Departamentales que cuenten con instalaciones propias, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que estas puedan ser utilizadas en el programa de vacunación a la población guatemalteca en la fase y subfase que establezca el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General la elaboración de la solicitud correspondiente, la cual será enviada a la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social con copia al Presidente de la República de Guatemala. **TERCERO:** Nombrar una comisión de acompañamiento y apoyo a este proceso la cual pueda establecer las prioridades ante la vacunación, y se estipula de la siguiente manera:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (Coordinador)
2. PhD Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Licenciado Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología.
6. Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
7. Un (a) representante de la Dirección General de Administración.
8. Un (a) representante de la Unidad de Salud.

**CUARTO:** Agradecer a los miembros de la comisión anteriormente integrada por su participación en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	34
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	34

Quorum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

1. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no voto en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no voto por problemas de conexión.

### CUARTO Informe de Edificios de Dirección General de Administración y Rectoría, por la Directora General de Administración y Secretaría Administrativa.

El Rector en Funciones da la bienvenida a la M.A. Ingeniera Wendy López Dubón y al Secretario Administrativo Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos quienes proceden a exponer su presentación, las cuales se muestran a continuación: -----  
 Hace uso de la palabra el Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos quien expresa una pequeña analogía sobre la situación de las instalaciones de Rectoría: *"se llevó a cabo la toma del edificio en presencia de miembros del Ministerio Público donde se llevó a cabo la recuperación de las instalaciones contando con personal del Área de Jurídico y con el personal a cargo de cada una de las dependencias, de tal forma que se realizó una revisión general. Después del descanso de Semana Santa se realizó un proceso de sanitización previo a ingresar al personal de limpieza y al personal responsable de cada una de las unidades que conforman la operatividad del edificio de Rectoría. Seguidamente se procedió a faccionar el acta general correspondiente por parte de asesores de la Dirección de Asuntos Jurídicos"*. -----

A continuación, se presenta el resumen de su informe: -----

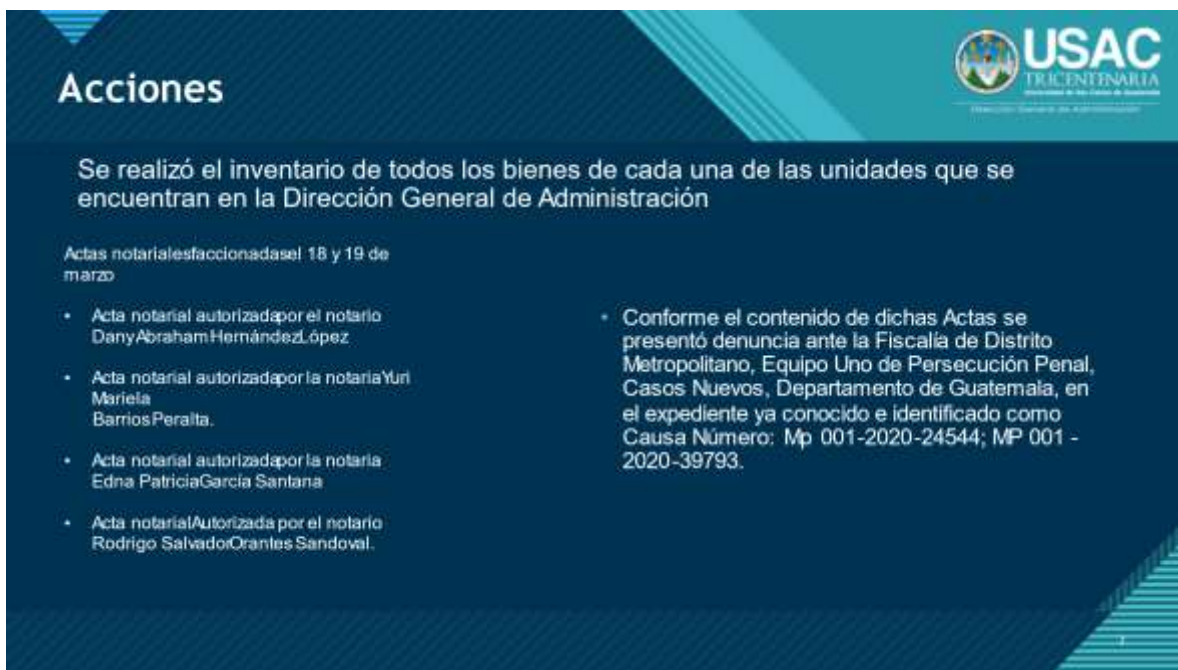
UNIDAD	MONTO
Auditoría	Q185,962.53
Docencia	Q108,856.18
Protocolo	No enviaron montos
Contabilidad	No enviaron montos
Rectoría	Q. 4,229.46
CIP	Q70,901.87
Secretaría Administrativa	No se tienen montos
Junta Mixta	Q70,901.87
JUP	Q9,885.72
Secretaría General	Q19,991.96
Asesoría de Rectoría	Q20,525.00
Tesorería	Q124,903.72
Dirección General Financiera	Q539,451.79
Jurídico	Q41,273.88
Publicidad	Q91,871.29
<b>TOTAL</b>	<b>Q847,903.36</b>



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Se le da la palabra a la M.A. Ingeniera Wendy López Dubón para que realice su presentación, la cual aparece a continuación: -----





## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**Acciones**

- Se realizó la desinfección del edificio, limpieza de todos los ambientes.
- Se le dio mantenimiento al equipo de impresión.
- Se efectúa la limpieza, reconexión y puesta en marcha del sistema de cámaras del edificio, del campus central; así como del centro de monitoreo
- Se trasladaron al vivero las plantas con posibilidades de rescatarse, y se renovaron las plantas muertas.



**Acciones**

- Se efectúa la limpieza, reconexión y puesta en marcha del sistema de cámaras del edificio, del campus central; así como del centro de monitoreo
- Se dio mantenimiento a la Planta Telefónica





## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Inventario de Bienes Faltantes

DEPENDENCIA	MONTO
División de Desarrollo Organizacional	Q8,104.44
División de Administración de Recursos Humanos	Q14,961.60
Departamento de Seguridad Electrónica	Q27,529.14
Departamento de Seguridad Física	Q45,366.43
División de Servicios Generales	Q87,725.80
Coordinadora General de Planificación -CGP-	Q119,034.25
CGP- Retama Universitaria	Q33,375.70
<b>TOTAL</b>	<b>Q307,498.45</b>

### Inventario de Bienes Faltantes

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	No. DE INVENTARIO	VALOR
División de Desarrollo Organizacional	1 Tablet de 9.7" Samsung Android 5.0 Lollipop de 1.2 GHz, procesador Qualcomm, memoria de 16GB No. SIC 170015	64.05-C -403-2015	Q3,034.80
	1 Tablet de 9.7" Samsung Android 5.0 Lollipop de 1.2 GHz, procesador Qualcomm, memoria de 16GB No. SIC 170015	64.05-C -401-2015	Q3,034.80
	1 Tablet de 9.7" Samsung Android 5.0 Lollipop de 1.2 GHz, procesador Qualcomm, memoria de 16GB No. SIC 170015	64.05-C -403-2015	Q3,034.80
	<b>TOTAL</b>		<b>Q8,104.44</b>





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Inventario de Bienes Faltantes

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	No. DE INVENTARIO	VALOR
División de Administración de Recursos Humanos	Disco duro externo portátil USB 3.0 compatible serie NA7TCMBM	64-C-1650-17	Q1.300,00
	Impresora multifuncional EPSON serie No. 831R43283 modelo L360	64-C-0843-16	Q2.396,07
	Computadora portátil marca Lenovo V316ISK, Intel core i5 (5ta generación) i5-6200U dual core 2.30GHz, 8GB ram, 1 TB HDD, grabador de DVD, In HD gráfico 520 wireless, 15 ins. Serie No. LP06Q98A	64-C-1124-16	Q4.995,35
	Computadora portátil marca Lenovo V316ISK, Intel core i5 (5ta generación) i5-6200U dual core 2.30GHz, 8GB ram, 1 TB HDD, grabador de DVD, In HD gráfico 520 wireless, 15 ins. Serie No. LP06Q983	64-C-1127-16	Q4.995,35
	Disco duro externo marca seagate para portátil # serie No. NA7TINZ7	64-C-1615-17	Q1.300,00
	Mouse Dell USB 3.0 UBHRRC54872954H020M	64-C-1329-16	Q84,82
	<b>TOTAL</b>		<b>Q14.991,64</b>

### Inventario de Bienes Faltantes

Departamento Seguridad Electrónica	Disco duro de 2TB	48-C-9000-2017	Q1.147,32
	Disco duro Samsung de 2TB	48-C-8007-2017	Q1.147,32
	Disco duro Samsung de 2TB	48-C-8858-2014	Q1.138,38
	UPS Marca APCOM	48-Z-7919-2017	Q950,00
	UPS Marca APCOM	48-Z-7919-2017	Q950,00
	UPS Marca APCOM	48-Z-7919-2017	Q950,00
	UPS Marca APCOM	48-Z-7919-2017	Q950,00
	Centros de Tv Samsung	48-A-6000-2014	Q250,00
	Centros de Tv Samsung	48-A-6004-2014	Q250,00
	Centros de Tv Samsung	48-A-6005-2014	Q250,00
	Radio HYTERA	64-C-434-19	Q1.588,22
	Mapas Hp Complete	64-C-2646-2020	Q8.977,36
		64-C-2681-2020	
		64-C-2616-2020	
64-C-2666-2020			
Mapas Hp Complete	64-C-2647-2020	Q8.977,36	
	64-C-2682-2020		
	64-C-2617-2020		
	64-C-2667-2020		
<b>TOTAL</b>		<b>Q27.529,14</b>	



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### Inventario de Bienes Faltantes

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	No. DE INVENTARIO	VALOR
Departamento de Seguridad Física	plata, MARCA: BUJ CHEROKEE IMM SERIE GRG10747	48-Z-5048-2009	Q6,517.85
	plata, MARCA: BUJ CHEROKEE IMM SERIE GRG10757	48-Z-5047-2009	Q6,517.86
	plata, MARCA: Cui SERIE FG 80310	48-Z-6174-2014	Q2,205.00
	plata, MARCA: Cui SERIE FG 80301	48-Z-6175-2014	Q2,200.00
	plata, MARCA: CZ 75B SERIE BB419	48-Z-1361-2003	Q6,946.43
	plata, MARCA: CZ 75B SERIE BB417	48-Z-1339-2003	Q6,946.43
	plata, MARCA: CZ 85 COMBAT SERIE G5020	48-Z-1931-2002	Q6,697.50
	plata, MARCA: CZ 85 COMBAT SERIE F0642	64-Z-2774-2019	Q7,255.36
<b>TOTAL</b>			<b>Q45,366.43</b>

### Inventario de Bienes Faltantes

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	No. DE INVENTARIO	VALOR
División de Servicios Generales	computadora marca Toshiba modelo Satellite	48-C-6402-2014	Q8,205.36
	JUEGO DE BOOMAS DE COMPUTADORA 1 DISCO DURO 2 TERAS	48-C-784-2001	Q72.27
	Toner de gacha Aspirinero Marca DEAL	48-C-9626-2012	Q, 732.14
	Arreglo digital de cámara FLUKE	48-Z-7019-2014	Q, 284.25
	Microcámaras, marca progresive	48-Z-1013-2004	Q2,686.26
	Plata controladora mecánica, marca Joliet	48-Z-1646-2004	Q1,196.42
	Odómetro, marca Geaxer	48-Z-1938-2005	Q635.71
	Disco duro externo 3TB Bion Universidad	48-Z-1007-2014	Q3,450.00
	Kit generador y Práctico de Tesis marca Progressive Mod 791K	48-Z-1836-2004	Q1,064.01
	Microcámaras marca Progressive modelo PE310	48-Z-1541-2004	Q1,106.42
	Placa Prueba Conexión LP, marca KJain, Sola	48-Z-1542-2004	Q189.03
	Pochodones y parte para rigida tipo KJain	48-Z-1545-2004	Q242.59
	Plata Emuladora Mecánica	48-Z-1547-2004	Q1,326.27
	Cámara digital de 5.1 Mega píxeles marca Sony Cyber Shot-350105	48-A-1096-2005	Q4,817.85
	Proyector marca Sony modelo VPEC2 de 1500 ANSI lumen	48-C-1738-2006	Q10,295.89
	Luz Tester Digital para medir cable UTP marca Siemens, modelo S1M6	48-C-5486-2011	Q1,600.00
	UPS	48-C-5915-2013	Q682.14
	UPS	48-Z-7031-2016	Q686.05
	Silla secretarial con asiento forrado en tela, respaldo de malla	48-C-7942-2017	Q695.54
	Silla secretarial con asiento forrado en tela, respaldo de malla	48-C-7953-2017	Q695.53
	Silla secretarial con asiento forrado en tela, respaldo de malla	48-C-7959-2017	Q695.53
	Cámara Magnética Cyber Shot SONY DSC-W16	48-A-293-2007	3,506.00
	computadora portátil	48-C-2038-2005	Q12,747.88
	Lector de huella	48-C-7221-2015	Q6,348.71
	Proyector	48-A-0594-2014	Q7,410.71
	Extintores de 10 litro tipo ABC	En proceso	en proceso
	UPS de 500VA, Color negro, marca Iteal	48-C-5735-2013	Q, 260.88
	Mouse USB 2.0 óptico, marca DELL	48-C-1154-2015	Q, 84.82
<b>TOTAL</b>			<b>Q67,725.80</b>





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Actualmente las dependencias ubicadas en el edificio de la Dirección General de Administración, ya se encuentran reinstaladas en sus espacios físicos habituales y en funcionamiento

Gracias



Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado de los informes presentados por el Secretario Administrativo y la Directora de la Dirección General de Administración, solicitando al Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos efectuar correcciones en la sumatoria total y duplicidad de monto señalado para el próximo informe.**

**QUINTO** **OF-AFC-2020-USAC-2021-0025, de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la citación a los miembros del Consejo Superior Universitario, Contador General, Subjefe de Contabilidad, Supervisor de Activos Fijos y Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el presente punto a las 15:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OF-AFC-2020-USAC-2021-0025** de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la citación a los miembros del Consejo Superior Universitario, Contador General, Subjefe de Contabilidad, Supervisor de Activos Fijos y Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Solicita la palabra el Decano Waldemar Nufio Reyes, expresa que le llama la atención que estaban incluidos no solo los miembros de este Consejo Superior Universitario, sino que algunas personas ajenas a él, como el Contador General, el subjefe de Contabilidad, el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala y otras personas y formula la siguiente pregunta al Director General Financiero: *¿A nivel de Dirección, tienen alguna propuesta concreta en respuesta al señalamiento de la Contraloría General de Cuentas?*. -----

El señor Rector en Funciones, Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis hace constar que, para notificar a los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

debe hacerse oficialmente a través de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Se le otorga la Palabra al Director General Financiero, el Licenciado Juan Carlos Palencia, quien expresa que la Contraloría General de Cuentas, en todas sus veces, cita sin indicar la razón del citatorio. En este caso era para hacer notificación de unos hallazgos preliminares que se presentan dentro de la auditoría practicada a los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. El hallazgo está relacionado con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Está en el Área Financiera y de cumplimientos No. 39 y lo titulan Utilización de Recursos para Fines Distintos a los Programados. -----

Se proyecta, a solicitud del Director General Financiero la transcripción notificada a dicha Dirección, referente al Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3, del Acta No. 40-2020 de fecha 21 de octubre de 2020. -----

Continúa indicando el Licenciado Juan Carlos Palencia que se hace referencia, entre otros aspectos, en lo concerniente al Honorable Consejo Superior Universitario, la aprobación que se hizo mediante el Acta 40-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020 por este Consejo Superior Universitario, Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3, en el cual, el Consejo Superior Universitario aprobó lo siguiente: "ACUERDA: PRIMERO: Aprobar colocar los recursos a Plazo Fijo de 3 meses los fondos disponibles para que generen intereses, y al momento de pagar la deuda al Plan de Prestaciones en el 2021, se le traslade capital e intereses de dichas inversiones." estableciendo que esta Acta tiene las siguientes deficiencias: 1) No se consigna los nombres, apellidos y cargos de las personas que aprobaron la resolución por medio de los votos a favor. 2) Difiere la cantidad de comparecientes en el Acta con la cantidad de votantes en los puntos resolutive. 3) De acuerdo con el cuadro de responsabilidades solicitado algunas personas no estaban vigentes en sus cargos al momento de celebrar la misma. Conforme a solicitud realizada a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para conocer, los nombres, apellidos y cargos de las personas que aprobaron la resolución por medio de los votos a favor, indicó este tipo de auditoría lo siguiente: que el Sistema de Registro Institucional para las fechas en que se solicita la información, únicamente detalla la misma en cuanto al número de integrantes del consejo no así el detalle específico de nombres y apellidos completos, cargo y puesto. ." En el análisis que hace la Contraloría General de Cuentas de lo aprobado por el Consejo Superior Universitario, establece algunas otras cuestiones como, cuál es el monto que se paga de cuota patronal por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la integración de cómo se realizó la inversión y el destino posterior de la misma. Cuando venció esta inversión, se utilizó para hacer los pagos correspondientes al Plan de Prestaciones y también menciona que dichos fondos eran provenientes de la cuenta establecida en el Banco de los Trabajadores No. 101051523-0 USAC /FONDO DE INVERSION. El criterio que se fundamenta, menciona el Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala. "Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella." menciona el Decreto 89-2002 del Congreso de la Republica, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y en el Artículo 4. Sujetos de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Responsabilidad establece: *"Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas."*, Artículo 6. Principios de Probidad. *"Son principios de probidad los siguientes. a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales, b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, c) La preeminencia del interés público sobre el privado; d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo."* Artículo 7. Funcionarios Públicos. *"Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo."* Artículo 8. Responsabilidad Administrativa. *"La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."*, y Artículo 17. Casos que Generan Responsabilidad Administrativa. *"b) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo o empleo, siempre que la resolución, decisión, hecho u omisión que lo genere, no constituya responsabilidad civil o penal;"*, citan el reglamento del plan de prestaciones, Artículo 32 reservas. Y también mencionan dentro del Reglamento del Plan de Prestaciones, del personal de la Universidad de San Carlos, Artículo 28. Recursos Financieros del Plan, citan asimismo el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto, adicionado al segundo párrafo del artículo 26 del Decreto No. 13-2020, Artículo 30. Programación de la Ejecución. Establece: *"de acuerdo con la normas técnicas y periodicidad para efectos de la programación de la ejecución establezca el ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, y denegados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondo requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas y de los programas y proyectos. Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrá asignarse recursos de inversión y realizar desembolso a los programas y proyectos designados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- conforme el avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- por cada unidad ejecutora sin excepción"*. Asimismo, establece el Acta 12-2020 del Consejo Superior Universitario, el punto priorizado inciso 2.1 Modificación al Estatuto de la Universidad de San Carlos de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Guatemala y al Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario Con Relación a la Realización de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario en Forma Virtual. establece el reglamento interior del Consejo Superior Universitario, Artículo 23, modificado por el punto QUINTO, inciso 5.1 numeral 5 del No. 26-81 del Consejo Superior Universitario, por el punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 15-2019 del Consejo Superior Universitario, las votaciones serán: Ordinarias, Secretas por Escrito, Nominales por Voto Electrónico y/o Virtuales. *“Las votaciones nominales por voto electrónico se llevarán a cabo a través del sistema electrónico de votos. Estos se harán por medio de la terminal multimedia que tienen en su lugar cada uno de los consejeros, quienes deberán realizar sus registros satisfactoriamente, para poder emitir su voto en el sistema, con los votos posibles; si, no abstenerse. Posteriormente, se presentará en la pantalla principal el resultado de la votación, apareciendo en la misma un cuadro valor, identificado como “nulo”, que corresponde a los que se registraron, pero no pulsaron ninguno de los tres valores indicados con anterioridad. El voto electrónico establecerá la modernización y agilización de procesos de votación dentro del mismo Consejo Superior Universitario, teniendo la identificación, autenticidad y validación del votante. Las votaciones virtuales serán válidas y pondrán en práctica durante el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren en forma virtual. El Secretario General deberá de verificar la participación e identidad de cada uno de los integrantes del Consejo Superior Universitario y llevar control de los votos emitidos, anotando cuántos votos se emiten a favor, cuántos votos se emiten en contra, las abstenciones y los razonamientos respectivos.”*

Se Procede a dar lectura al documento de hallazgo 39, Utilización de recursos para fines distintos a los programados, el cual se presenta literalmente a continuación:

### **“Causa**

*El Rector, los Decanos, los Representantes de Colegio de Profesionales, los Representantes de Catedráticos, los Representantes de Estudiantes, que conforman el Consejo Superior Universitario y el Tesorero y Director General Financiero, en el uso de sus funciones, ordenaron y permitieron una inversión sin transparencia, en perjuicio de la administración pública por la utilización de recursos en un fin distinto de lo programado, sin cumplir con el proceso que establece el Plan de Prestaciones con respecto al Plan de Inversión, cuyo monto asciende a Q.193,300,000.00*

### **Efecto**

*Menoscabo de los intereses del Estado, derivado del cambio en el uso y destino de los recursos de inversión e irrazonabilidad del saldo de la cuenta contable 1121 Inversiones Financieras a Corto Plazo y la cuenta contable 2113 Cuentas a Pagar por Servicios Personales, reflejadas en el Balance General de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 31 de diciembre de 2020.*

### **DESVANECIMIENTO:**

*Conforme al marco legal establecido, al Consejo Superior Universitario le corresponde la dirección y administración de la Universidad, atribución concebida tanto en la Ley Orgánica como en el Estatuto de la Universidad (Nacional y Autónoma) Artículos 24 y 11 respectivamente.*

*Derivado de ello, el Consejo Superior Universitario emitió la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 Subinciso 4.1.3 del Acta No. 40-2020 en el que se acordó: “**PRIMERO:** Aprobar colocar los recursos a Plazo Fijo de 3 meses los fondos disponibles para que generen intereses, y al momento de pagar la deuda al Plan de Prestaciones en el 2021, se le traslade capital e intereses de dichas inversiones..”*

*Lo anterior tiene relación directa con lo aprobado por este órgano de dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 subinciso 4.1.3 del Acta 38-2020 de fecha 07 de octubre de 2020, en el que se estableció*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

*contemplar dentro de los remanentes, los pagos de Cuota Patronal al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala,*

*En ese sentido, y como puede evidenciarse el Consejo como órgano colegiado únicamente dio una instrucción de realizar la inversión financiera a plazo fijo, a un plazo que no excediera de 3 meses, en virtud de su función de órgano de gobierno de la Universidad, no así lo referente a la fuente de los recursos, lo cual compete a la Dirección General Financiera.*

*El Consejo Superior Universitario actuó en el uso de las facultades inherentes a sus actividades de dirección y gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, facultades que están previstas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica, Estatuto de la Universidad, lo cual demuestra que las actuaciones del Consejo Superior Universitario definidas en los Puntos Resolutivos anteriores, están apegadas a derecho, toda vez que ambas resoluciones no dictan situaciones contrarias a su función de dirección que demuestren un abuso de autoridad por parte de este Órgano Colegiado como se menciona en el criterio del posible hallazgo.*

*Además, en la causa del posible hallazgo se indica que el Consejo Superior Universitario en el uso de sus funciones, ordenaron y permitieron una inversión sin transparencia, en perjuicio de la administración pública por la utilización de recursos con un fin distinto de lo programado, sin cumplir con el proceso que establece el Plan de Prestaciones con respecto al plan de inversión. A ese respecto es de acotar que el Artículo 30 constitucional estipula que todos los actos de la administración son públicos, bajo esa perspectiva la Ley de Acceso a la Información Pública regula que, la información debe ser pública y estar disponible en medio físico y en sitio web, lo cual cumple a cabalidad la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que reúne los elementos de transparencia: 1) disponibilidad o acceso a la información, 2) forma gratuita 3) física y/o virtual.*

*Por lo que es totalmente falso lo aseverado en el posible hallazgo, demostrándose que si ha existido transparencia en el actuar del Consejo Superior Universitario, sus resoluciones se encuentran publicadas en el sitio web creado para el efecto <https://usac.edu.gt/actascsu.php>, el cual es libre y de acceso gratuito para todo aquel que desee consultarlo, inclusive permite la impresión de dichos documentos, incluidos los puntos de Acta aludidos en el presente desvanecimiento, así también pueden ser requeridos en forma física a través de la Coordinación de Información Pública -CIP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala ubicada en el Sótano del Edificio de Rectoría, Campus Central, para quienes tengan limitantes del servicio de internet, y en su portal web <http://cip.usac.edu.gt/>. Es decir, la transparencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala se cumple.*

*Por otra parte, también es equivocada la aseveración que se hace, de no haber cumplido con el proceso que establece el Plan de Prestaciones respecto al Plan de Inversión, a lo cual es importante informar que los depósitos a plazo fijo que realiza la Universidad de San Carlos de Guatemala están amparadas con el Artículo 130 antedicho, además de las resoluciones del Consejo Superior Universitario contenidos en el Punto TERCERO, Inciso 3.10 del Acta 25-98 de la sesión celebrada el 9 de septiembre de 1998, modificado por el mismo Consejo en Punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta 24-2004 de la Sesión celebrada el 27 de octubre de 2004, en el que se autoriza al Director General Financiero que los fondos que la Universidad de San Carlos de Guatemala tenga en cuenta de depósitos monetarios a la vista, de ahorro y de plazo fijo, en Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, los pueda trasladar a otros Bancos donde rindan mejores réditos, en las mismas condiciones de seguridad y solvencia.*

*Por lo que Consejo Superior Universitario autorizó colocar los recursos financieros a plazo fijo, cuyo capital e intereses generados al final del plazo de inversión, se trasladase al Plan de Prestaciones; sin que para ello se tuviese que tomar en consideración los lineamientos del plan de inversiones, ya que*





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

*ello es una facultad de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones al momento de invertir los recursos financieros que recibe de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en concepto de cuotas labores y patronales. De manera que el posible hallazgo se considera fuera de contexto, al pretender enmarcar una norma específica de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones al Consejo Superior Universitario que puede disponer de los fondos universitarios de acuerdo a su marco legal aplicable, los cuales en dicha etapa aún no han sido trasladados a las arcas financieras del Plan de prestaciones, siendo incorrecto que este Órgano de Dirección realice la inversión en la forma que establece el plan de inversiones toda vez que dichos recursos aún no han sido trasladados al Plan de Prestaciones y por ende no forman parte de los recursos del Plan, en tanto no se materialice el traslado al mismo. En otras palabras, el plan de inversión es de observancia estrictamente obligatoria para la Junta Administradora del Plan de Prestaciones sobre los recursos financieros que percibe, entre estos, aquellos que obtiene de la Universidad de San Carlos de Guatemala en concepto de cuota laboral y cuota patronal.*

*Por lo que, al realizarse de la forma que se indica en el posible hallazgo provocaría abuso de autoridad por parte del Consejo Superior Universitario, quien tiene plenamente establecido el marco legal que le es aplicable.*

*En cuanto a que se perjudicó a la institución en menoscabo de los intereses del Estado, es de aclarar que el Consejo Superior Universitario al ordenar la inversión, lo realizó tomando en consideración los remanentes financieros que lograra establecer el Director General Financiero e invertir los mismos en pro de abonar la cuota patronal del Plan de Prestaciones y como una acción adicional, los intereses que generara la citada inversión financiera le fueran trasladados íntegros al Plan de Prestaciones, lo cual no evidencia perjuicio a las finanzas de la Institución ni mucho menos del Estado de Guatemala, pues los remanentes son partes de las asignaciones privativas que administra la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego a la autonomía que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala.*

**PRUEBAS:** *Para respaldar lo manifestado, me permito adjuntar como pruebas de descargo los documentos siguientes:*

- 1. Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1 Subinciso 4.1.3 Acta No.38-2020 de fecha 07 de octubre de 2020.*
- 2. Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1 Subinciso 4.1.3 Acta No.40-2020 de fecha 21 de octubre de 2020.*

*Que evidencia que en ningún momento se giraron instrucciones que tergiversen o contraríen el cumplimiento de normas de observancia general e institucionales, por lo que a la luz de las referidas resoluciones este Consejo Superior Universitario actuó de manera transparente y apegado a derecho, tal y como fue expuesto, en el sentido que la aprobación dada para la inversión a plazo fijo no expresa fuente de financiamiento alguna que viole normas constitucionales ni presupuestarias.*

*Por todo lo expresado se SOLICITA tener por desvanecido el posible hallazgo identificado con el número 39, Área Financiera y Cumplimiento con base a los argumentos expresados y las pruebas adjuntas.”*

Siendo ésta, la propuesta de la Dirección General Financiera.

El Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, solicita se proyecte y se de lectura al Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3 del Acta No. 40-2020 de fecha 21 de octubre, celebrada en Sesión Ordinaria por este Honorable Consejo, mediante el cual se conoció el Oficio DGF No. 1258D-2020, de la Dirección General Financiera relacionado con la situación del pago de la cuota patronal al Plan de Prestaciones del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente a los



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

meses de julio a diciembre de 2017 y de febrero a junio de 2018, así como de mayo a septiembre de 2020. -----

Se procede a proyectar el cuadro de votación del Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3 del Acta No. 40-2020 de fecha 21 de octubre, celebrada en Sesión Ordinaria por este Honorable, por medio de la grabación de dicha Sesión, así como las constancias de secretaría, donde aprobaron doce (12) consejeros, tres (3) no aprobaron la resolución y hubo cinco (5) abstenciones para un total de veinte (20) votos. -----

Se hace constar por los Honorables Consejeros, que no coinciden, el punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3, del Acta No. 40-2020, con la transcripción notificada a la Dirección General Financiera sobre el mismo punto; ni, la cantidad de consejeros presentes en el momento del desarrollo del punto anteriormente mencionado, con la cantidad de participantes en la respectiva votación. Por ende, el Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector en Funciones, solicita a la Secretaría General que pueda reflejar la información puntual de quiénes fueron los consejeros presentes, el horario en el que inició el punto, el horario de votación y que cuadren sus constancias de asistencia. -----

Se pronuncia la Directora de Asuntos Jurídicos, la Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, indicando lo siguiente: básicamente hay algunas interrogantes planteadas para la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuanto a, si debe hacerse alguna modificación para llevar un mejor control en las actas. En la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 22 de marzo de 2020, se modificó entre otros el artículo 23 y en cuanto a las votaciones virtuales se estableció literalmente lo siguiente: *“las votaciones virtuales serán válidas y pondrán en práctica durante el desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren en forma virtual, el Secretario General deberá verificar la participación e identidad de cada uno de los integrantes del Consejo Superior Universitario y llevar el control de los votos emitidos, anotando cuántos votos se emiten a favor, cuántos emiten en contra, las abstenciones y los razonamientos respectivos. De esa cuenta el Secretario General puede adoptar esta medida de control que están estableciendo el día de hoy en la presente sesión, para verificar efectivamente la presencia virtual de cada uno de los participantes y llevar el control de los votos respectivos.”* En cuanto al pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la consecuencia legal, la Dirección solicita un lapso prudencial para poder analizar el expediente, debido a que no estuvo presente en la sesión que fue convocada por la Contraloría General de Cuentas y es en esta sesión en la que entra a conocer lo acontecido y lo expuesto por los Honorables Consejeros. -----

También se pronuncia el Director General Financiero, Licenciado Juan Carlos Palencia y expresa lo siguiente: *“En este caso, el procedimiento normal es conocer primeramente los desvanecimientos que se presentan a la auditora actuante. El Auditor Gubernamental en este caso concreto, realiza un análisis de los argumentos planteados y la documentación que se adjunta como evidencia. Posteriormente a eso, toma la decisión de dar por desvanecido el hallazgo de forma total, parcial o la confirmación de los hallazgos planteados; la propuesta que el día de hoy se les presenta, es una propuesta que queda a consideración de los Honorables Consejeros, conformar una Comisión que analice una defensa*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

*adecuada de los hallazgos planteados y que en este caso, debido a los argumentos planteados se de por desvanecido lo planteado". -----*

Se otorga una pausa con duración de una hora al corriente punto, en virtud de recabar información por parte de la Secretaría General, la cual ayude a esclarecer lo referente a las circunstancias de la votación del Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3 en la Sesión Ordinaria celebrada por este Órgano Máximo de Dirección el 21 de octubre de 2020. -----

Al respecto, indica la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas que se logró extraer la siguiente información de la respectiva grabación: El Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.3 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21 de octubre de 2020 inició en el minuto 161, aproximadamente a las 11:30 horas y finaliza sin terminar el tratamiento del punto en mención, por motivo de receso, en el minuto 240 con 23 segundos, aproximadamente 1:30 horas. Se reanuda el punto nuevamente a las 15:10 horas y se procede a la votación en el minuto 14, aproximadamente 15:24 horas. -----

Se deja constancia que en las grabaciones de la herramienta Colaboratorio, respecto a las Sesiones celebradas por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no son visibles: los nombres de los usuarios conectados, la cantidad de usuarios conectadas, el proceso de votación, ni la manera en la que vota cada uno de los usuarios, asimismo tampoco se visualiza el horario, a excepción de los minutos en los cuales corre la grabación desde su inicio. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la propuesta realizada por la Dirección General Financiera. SEGUNDO: Nombrar una Comisión Específica para la elaboración de un proyecto integral de opiniones profesionales a nivel de Direcciones, con soluciones legales para responder al hallazgo de la Contraloría General de Cuentas, la cual queda conformada de la siguiente manera:**

1. **Licenciado Luis Alejandro Díaz, Auditor General (Coordinador)**
2. **Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.**
3. **Licenciado Juan Carlos Palencia, Director General Financiero.**
4. **Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**TERCERO: Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 9 de abril del presente año para conocer opiniones financieras, jurídicas, auditables y cualquier otra información concisa que pueda brindar la Comisión Específica nombrada en el punto que antecede.**

TERCERO

**ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

3.1

**OFICIO DARHSJ 338-2021 de la Subjefatura de la División de Administración de Recursos Humanos, con relación a la solicitud de antecedentes sobre la elección de la Junta Universitaria de Personal -JUP- e información de quiénes son los actuales miembros y cuándo se efectuó la última convocatoria.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Se apertura el presente punto a las 12:53 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DARHSJ 338-2021** de la Subjefatura de la División de Administración de Recursos Humanos, con relación a la solicitud de antecedentes sobre la elección de la Junta Universitaria de Personal -JUP- e información de quiénes son los actuales miembros y cuándo se efectuó la última convocatoria. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

- *El Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO, Inciso 3.5, Acta No. 022-2017, de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2017 acordó Convocar a la elección de dos Representantes Titulares y dos Representantes Suplentes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitario de Personal –JUP-.*
- *Mediante Circular DARH No. 016-2018 se programó convocatoria para elegir a dos representantes titulares y dos suplentes de los trabajadores administrativos de las Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitario de Personal -JUP- a realizarse el miércoles 07 de marzo de 2018.*
- *La Jefatura de la División de Administración de Recursos Humanos por medio de Oficio DARH No. 116-2018 informa a Secretaría General que en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario la planilla GANAORA en el evento electoral está integrada de la siguiente manera: los señores Norma Patricia Chew del Cid, Registro de Personal No. 979740 y Olga Yolanda Marroquín Espinoza, Registro de Personal No. 20090788 como Representante Titular y María Yessenia Esquivel Rosales, Registro de Personal No. 20141729 y Axel de Jesús Cirín Fajardo, Registro Personal No. 20030059, como Representaste Suplentes.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Oficio DARHSJ No. 338-2021 de la Subjefatura de la División de Administración de Recursos Humanos. SEGUNDO: Autorizar a la División de Administración de Recursos Humanos, la elaboración, publicación y dar seguimiento de la convocatoria y resultados de la Elección de Representantes Titulares y Suplentes a Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal -JUP- e informar al Consejo Superior Universitario.**

Se procede a votar a las 12:58 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

1. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Arg. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, no voto en el punto que antecede
4. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no voto en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no voto en el punto que antecede.

**3.2 OFICIO No. 030-CA-CUNZAC de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Zacapa, de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la solicitud de nombramiento de una comisión del Consejo Superior Universitario como observadores del evento de Elección de Director de dicho centro.**

Se apertura el presente punto a las 17:11 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO No. 030-CA-CUNZAC** de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Zacapa, de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la solicitud de nombramiento de una comisión del Consejo Superior Universitario como observadores del evento de Elección de Director de dicho centro. el cual expresa literalmente lo siguiente:

*“Por medio del presente quiero comentarle que nuestro Centro Universitario se encuentra próximo a realizar Elección de Director CUNZAC; por lo cual tengo conocimiento que corresponde a la Secretaría General de la USAC el nombramiento de una comisión del Consejo Superior Universitario como observadores del evento, el Consejo Superior Universitario responderá mediante punto certificado informando quienes integran la misma.*

*Como es de su conocimiento en nuestro Centro será la primera experiencia en este tipo de evento por lo que agradecería mucho todo su apoyo para la logística e indicaciones necesarias para llevarlo a cabo, dicho evento electoral se realizará el día viernes 09 y sábado 10 de abril de 2021.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento al Evento de Elección del Director del Centro Universitario de Zacapa, a realizarse los días viernes 9 y sábado 10 de abril, la cual queda conformada de la siguiente manera:**

1. **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. (Coordinador)**
2. **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante del Colegio Estomatológico.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

3. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante de Estudiantes de la Facultad De Medicina Veterinaria Y Zootecnia.

**SEGUNDO:** Coordinar con la Secretaria Adjunta de la Secretaría General, la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas y el Secretario Administrativo Byron Gerardo Chocooj Barrientos, lo relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente establecida, en el desempeño de su función como observadores del Evento Electoral anteriormente mencionado.

Se procede a votar a las 17:15 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	32

Quorum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no voto en el punto que antecede.

**3.3** **DICTAMEN DAJ No. 010-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la Elección de Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos del Colegio de Estomatológico de Guatemala que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2021-2015.**

Se apertura el presente punto a las 17:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 010-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la Elección de Cuerpo Electora de Profesionales no Catedráticos del Colegio de Estomatológico de Guatemala que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2021-2015. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 382-03-2021, de fecha 19 de marzo de 2021, recibida en esta Dirección el 22 de marzo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado en la forma siguiente: -----

### **“ANTECEDENTES**

- I. *El 19 de marzo de 2021, en Referencia JUDICE-0181/2020 se transcribe a la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Punto ÚNICO, inciso 4.1, del Acta No. 004-2020-2022, de Sesión Extraordinaria, celebrada por Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, el 18 de marzo de 2021, en la que se hizo constar lo siguiente:*
  - *Que en el Acta No. 001-2021 del 24 de febrero de 2021, del Tribunal Electoral Período 2020-2023 del Colegio Estomatológico de Guatemala, se llevó a cabo la ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.*
  - *La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Estomatológico de Guatemala, resultando electos 122 electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio, de los cuales envían lista que se encuentra en el ANEXO sin número y que participaron dos planillas: Planilla # 1 Avance Académico que representan a la Dra. Carmen Lorena Ordoñez Samayoa y Planilla # 2: Innovación y Excelencia Odontológica, que representan al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.*
- II. *El 23 de marzo de 2021, con Providencia DAJ No. 074-2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos envía la documentación al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que verifiquen si los participantes en dicha elección son egresados o incorporados a esta Casa de Estudios Superiores.*
- III. *El Departamento de Registro y Estadística, con Referencia Jefatura 103/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, adjunta la certificación en la que se certifica que: “se procedió al cotejo de los registros de la documentación correspondiente al Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos del Colegio Estomatológico de Guatemala, que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constatando que son egresados de esta casa de estudios.”.*

### **CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES**

*De conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores. En virtud de que la Señora Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia Jefatura 103/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, adjunta certificación en la que se indica que: “se procedió al cotejo de los registros de la documentación correspondiente al Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos del Colegio Estomatológico de Guatemala, que participarán en la elección de Decano*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constatando que son egresados de esta casa de estudios.”.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad a la solicitud de la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala de conocer y emitir dictamen con relación a la elección de cuerpo electoral de profesionales no catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología emite el siguiente:

### DICTAMEN

Que el Colegio Estomatológico de Guatemala, por medio de su Tribunal Electoral período 2020-2023, realizó el 24 de febrero de 2021, la ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA 2021-2025, conformada por 122 profesionales que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, en virtud que el Departamento de Registro y Estadística de esta Casa de Estudios Superiores, ha certificado que los participantes en dicha elección son Profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que es PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTORES a los 122 Profesionales no Catedráticos Electos en el Colegio Estomatológico de Guatemala, integrantes de la Planilla # 1, que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2021-2025. **Licda. Marlen Gómez Scala**, Asesora de Asuntos Jurídicos. **Vo. Bo. M. A. Jennifer Rebeca Morales Morales**, Directora de Asuntos Jurídicos.”

En función del dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electores a los 122 Profesionales no Catedráticos Electos en el Colegio Estomatológico de Guatemala, integrantes de la Planilla #1, que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2021-2025, en virtud de que los profesionales cumplen con el requisito de ser egresados de esta casa de estudio.**

Se procede a votar a las 17:22 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

- 3.4 **Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez presenta carta, relacionada con el cese de sus funciones como Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el presente punto a las 17:24 horas.

El Consejo Superior Universitario procede conocer nota suscrita por el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, mediante la cual expone su deseo del cesar sus funciones como Represente Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual copiada literal dice: -----

*"Guatemala 22 de marzo de 2021*

**Señores**  
**Honorables Miembros del**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

*Reciban un cordial y afectuoso saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias.*

*Por este medio extiendo mi sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi persona para la representación del Honorable Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, tiempo en el cual se ha procurado avanzar en el ordenamiento administrativo interno y la sistematización del funcionamiento del Plan de Prestaciones.*

*Sin embargo, dado a algunos grupos representados en esta Junta Administradora que tienen intereses particulares y en busca de protagonismo ante sus representados y al no estar conscientes de la actual situación económica que vive la Universidad de San Carlos de Guatemala ni la adaptación que se vive con la implementación del SICOIN, sumado al poco interés en la sistematización de los procesos que tiene el Plan de Prestaciones misma que fuera actualmente propuesta por mi persona y un asesoramiento legal sesgado, que han ocasionado un desgaste a su servidor en el ámbito personal, profesional y laboral y una exigencia adicional de tiempo aunado a mis responsabilidades como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.*

*Razón por la cual, deseo cesar de mis funciones como Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, mismo que vengo desempeñando desde el junio de 2020.*

*Agradeciendo su comprensión y confianza, me despido atentamente*

**Hugo Humberto Rivera Pérez**  
**Ingeniero Mecánico Industrial**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

*Colegiado 7,161*

*Representante Docente de la Facultad de Ingeniería  
De la Universidad de San Carlos de Guatemala"*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del cese de funciones del Ingeniero Mecánico Hugo Humberto Rivera Pérez como Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. SEGUNDO: Instruir al Representante Suplente del Consejo Superior Universitario para que sustituya al Representante Titular en las funciones en su ausencia, en tanto este consejo elige o designa un nuevo Representante Titular ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.**

Se procede a votar a las 17:30 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**3.5 Solicitud del Sr. Víctor Hugo Mayén García, relacionada con el nombramiento de una Comisión de Observación para las votaciones estudiantiles en las cuales se elige al próximo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el presente punto a las 17:33 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Señor Víctor Hugo Mayén García relacionada con el nombramiento de una Comisión Observadora para las próximas Elecciones para elegir al próximo Decano de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, misma que expresa literalmente lo siguiente: -----

*“De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, con el objeto de poder solicitar su valioso apoyo en el sentido que, el Consejo Superior Universitario pueda nombrar una Comisión de Observación, para las votaciones en la fase estudiantil en las cuales se elige al próximo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del Campus Universitario, los días 12, 13, y 14 de abril, en horario de 08:00 a 19:00 horas.”*

Al respecto, El Honorable Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento al Evento de Elección del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de abril, la cual queda conformada de la siguiente manera:**

1. **Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad De Agronomía. (Coordinador)**
2. **Arq. Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.**
3. **Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante del Colegio De Ingenieros Agrónomos de Guatemala.**
4. **Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad De Odontología.**

**SEGUNDO: Se agradece a los miembros antes mencionados por su participación como representantes de este Máximo Órgano de Dirección en la Elección del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:38 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	0
	Total	33

Quorum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no aprueba el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

- 3.6 Solicitud del Decano Luis Antonio Suárez Roldán, relacionada con el nombramiento de una Comisión de Observación para las próximas Elecciones de la Escuela de Trabajo Social, en las cuales se elige al próximo Director/a de dicha Escuela de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el presente punto a las 17:41 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud verbal expuesta por el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, referente a la designación de una Comisión de Observación para dar acompañamiento al proceso de Elección de Director de la Escuela de Trabajo Social. -----

En función de la solicitud presentada, El Honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento al Evento de Elección del nuevo Director/a de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse los días jueves 9 y viernes 10 de abril, la cual queda conformada de la siguiente manera: -**

1. **Dr. Guillermo Escobar López, Representante Catedrático de la Facultad De Odontología. (Coordinador)**
2. **Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Catedrático de la Facultad De Ciencias Económicas.**
3. **Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad De Ciencias Jurídicas Y Sociales.**

**SEGUNDO: Se agradece a los miembros antes mencionados por su participación como representantes de este Máximo Órgano de Dirección en la Elección del nuevo Director/a de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:44 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

1. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, no voto en el punto que antecede.

3.7 **Solicitud de la Decana Aurelia Anabela Córdova Estrada, relacionada con el nombramiento de una Comisión de Observación para las próximas Elecciones Estudiantiles de Vocal IV, V y Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.**

Se apertura el presente punto a las 17:47 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud verbal de la Ingeniera Aurelia Anabela Córdova Estrada, relacionada con el nombramiento de una comisión observadora integrada por honorables Miembros de este Consejo para acompañar en las próximas Elecciones Estudiantiles de Vocal IV, V y Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. -----

Al respecto, El Honorable Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento en el Evento Electoral Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, a realizarse los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de abril, para la elección de Vocal IV, V, así como Representante Estudiantil ante el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual queda conformada de la siguiente manera:**

1. **Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante de Catedráticos de la Facultad De Humanidades. (Coordinador)**
2. **Arquitecto Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante de Catedráticos de la Facultad De Arquitectura.**
3. **Señor Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad De Ciencias Económicas.**

**SEGUNDO: Se agradece a los miembros antes mencionados por su participación como representantes de este Máximo Órgano de Dirección en la Elección de Vocal IV, V, así como Representante Estudiantil ante el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:55 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

**3.8**                    **DICTAMEN DAJ No. 011-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente de cuatro (4) años.**

Se apertura el presente punto a las 17:57 horas.

El consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAME DAJ No. 011-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente de cuatro (4) años. -----  
En respuesta a su Providencia No. 405-04-2021 del 05 de abril 2021, recibida el 07 de abril de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

**"ANTECEDENTES**

1. *En Oficio identificado como OF.JDFH-041-2021, REF.:ALED/sbp del 26 de marzo de 2021, la Licenciada Ana Lucía Estrada Domínguez, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite a Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, transcripción del Acta No. 009-2021 que corresponde a la Elección del Cuerpo Electoral integrado por 380 Profesores Titulares, 380 Profesionales no Catedráticos, miembros del Colegio Profesional de Humanidades y 380 Estudiantes que eligen al Decano de la Facultad de Humanidades, periodo 2021-2025.*
2. *En la referida transcripción de acta se hace constar lo siguiente: Que el evento se realizó a las nueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el Parque Erick Barrondo García, ubicado en la 28 Avenida 14-02, Zona 7, Ciudad de Plata II, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; el cual fue presidido con el quorum de ley, por los Miembros del Órgano de Dirección Facultativo siguientes: Maestro Erbin Fernando Osorio Fernández, Vocal Primero; Doctora María Teresa Gatica Secaida, Vocal Segundo; Estudiante Jazmine Alexandra García Barillas, Vocal Cuarto; Estudiante María Guadalupe Miranda Chinchilla,*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Vocal Quinto y Licenciada Ana Lucía Estrada Domínguez, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3. El Maestro Erbin Fernando Osorio Fernández, Vocal Primero de la Facultad de Humanidades, declaró abierto el evento electoral y procedió a dar lectura a la Convocatoria del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta Número 37-2020, de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 23 de septiembre de 2020; Artículos 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 33 y 34 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y convocatoria de esa elección final, aprobada en el Punto DÉCIMOPRIMERO del Acta Número 006-2021 de la Sesión de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades realizada el miércoles 24 de febrero de 2021.
4. De conformidad con la convocatoria se estableció el quorum de ley, con novecientos (933) electores presentes, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 34 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 34 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, fue indicado que se procedía a la elección de la persona que ocupará el cargo de Decano de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, periodo 2021-2025. El Maestro Erbin Fernando Osorio Fernández, Vocal Primero de dicha Unidad Académica dio el tiempo para proponer candidatos.
5. La Maestra Reyna Azucena Mazariegos Vásquez de Pinto, Colegiado Activo Número 11,899 y Registro de Personal 20080093, propuso como candidato a Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala
6. la, período 2021-2025 al Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis.
7. Según lo indicado por la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades en la transcripción del Acta No. 009-2021, se recibieron las credenciales correspondientes y las constancias de Colegiado Activo de los Profesionales no Catedráticos y Catedráticos Titulares con derecho a voto, extendidas por el respectivo Colegio Profesional. Asimismo, se tuvieron a la vista las credenciales de los electores estudiantiles.
8. La Secretaria Académica de dicha Unidad Académica hace constar que la votación se realizó en forma secreta, directa, libre y por persona, tal como lo establece el Capítulo I y Capítulo VII, Artículo 59, literales e., f, h, y k; Artículo 2º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9. Al terminar de votar los electores presentes, siendo las doce horas (12:00) y cumpliendo con lo señalado en la convocatoria, la Junta Directiva acordó concluir la elección, para proceder a efectuar el escrutinio correspondiente y estableció que votaron novecientos treinta y tres (933) electores.
10. Luego del escrutinio público correspondiente se obtuvo el resultado siguiente:

VOTOS	RESULTADO
Walter Ramiro Mazariegos Biolis	931 VOTOS
Nulos	002 VOTOS
En Blanco	000 VOTOS
<b>TOTAL</b>	<b>933 VOTOS</b>

En virtud de los resultados obtenidos se estableció que el **Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Colegiado Activo seis mil novecientos veinticuatro (6,924)** alcanzó novecientos treinta y un votos (931) y sobrepasó los seiscientos veintidós votos (622) que constituían las dos terceras partes



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

de votos, estipulados en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 33 del Reglamento de Elecciones de Esta Casa de Estudios Superiores, para reelección. Por lo cual fue declarado ganador de la elección de Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de cuatro (4) años.

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

### DICTAMEN

- I. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 50 y 55 de su Estatuto; 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ES PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** al **LICENCIADO WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS, Colegiado Activo seis mil novecientos veinticuatro (6,924), por un período de cuatro (4) años.**
- III. De la resolución emitida debe notificarse al Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis y a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

En virtud del dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Licenciado WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS, colegiado activo número 6,924, para un período de cuatro años. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. SEGUNDO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Licenciado WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLI.**

Se procede a votar a las 18:01 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	29

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

1. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, no voto en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector en Funciones, se abstiene de votar por tener interés directo.

### CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

#### 4.1 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES:

##### 4.1.1 Oficio DGF No. 349A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la ampliación o aprobación de las Maestrías Gestión para la Reducción del Riesgo y Planificación y Diseño del Paisaje.

Se apertura el presente punto a las 20:15

El Consejo Superior universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No.349A-2021** de la Dirección General Financiera referente a la solicitud de la Facultad de Arquitectura con relación a que el Consejo Superior Universitario incluya, amplíe o aclare, según lo que legalmente sea oportuno, para las Maestrías Gestión para la Reducción del Riesgo y Planificación y Diseño del Paisaje, el cual se transcribe a continuación: -----

*“Referente a la solicitud de la Facultad de Arquitectura con relación a que el Consejo Superior Universitario incluya, amplíe o aclare, según lo que legalmente sea oportuno, para las Maestrías Gestión para la Reducción del Riesgo y Planificación y Diseño del Paisaje, lo aprobado por medio del punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta 07-2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 13 de abril de 2016, donde autorizó el incremento de las cuotas mensuales de 5 Maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta unidad académica, de Q.500.00 a Q.800.00. al respecto se informa; Que el punto en mención hace referencia que las maestrías que cambian su cuota de Q.500.00 a Q.800.00 son: Maestría de Mercadeo para Diseño, Maestría Diseño, Planificación y Manejo Ambiental, Maestría Restauración de Monumentos, Maestría Desarrollo Urbano y Territorio y Maestría Arquitectura para la Salud, para lo cual la Facultad de Arquitectura presentó un estudio financiero que respaldaba dicho cambio. Por lo anterior, este punto resolutivo no aplica para las Maestrías Gestión para la Reducción del Riesgo y Planificación y Diseño del Paisaje, por lo que no se puede incluir o ampliar dicha resolución, cabe mencionar que la Facultad de Arquitectura puede si así lo desea, solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de cuota de estas otras maestrías de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjuntando para el efecto el estudio financiero que evidencia su sostenibilidad por ser programas de régimen especial basado en el Artículo 237 de la Constitución de la República de Guatemala, por lo que cada programa de maestría tiene que tener su propio presupuesto sostenible”.*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del Oficio DGF No. 349A-2021 de la Dirección General Financiera. SEGUNDO: No autorizar la ampliación del Punto CUARTO Inciso 4.10 del Acta 07-2016 ni la inclusión de las Maestrías de Gestión para la Reducción del Riesgo y**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**Planificación y Diseño del Paisaje en el mismo para la modificación de cuota, sin embargo la Facultad de Arquitectura puede solicitar a este Honorable Consejo la autorización de cuota de estas maestrías de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjuntando para el efecto el estudio financiero que evidencia su sostenibilidad por ser programas de régimen especial basado en el Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo que cada programa de maestría tiene que tener su propio presupuesto sostenible.**

Se procede a votar a las 20:20 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	19

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no voto en el punto que antecede.

### **QUINTO            REFORMA UNIVERSITARIA:**

Sin documentos por conocer.

### **SEXTO             ASUNTOS ACADÉMICOS:**

#### **6.1                 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**6.1.1 Informe del seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-**

Se apertura el presente punto a las 18:32 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las recomendaciones del informe presentado por la Comisión nombrada para dar acompañamiento y/o seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- presentado el 23 de marzo de 2021 en cumplimiento a lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta No. 42-2020 y el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta No. 03-2021, de sesiones celebradas por este Consejo. A continuación, se presenta el informe con las recomendaciones elaboradas por dicha Comisión: - "En cumplimiento a lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta No. 42-2020 y el Punto Sexto, inciso 6.4, del Acta No. 03-2021, de sesiones celebradas por este Consejo los días 11 de noviembre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente, los miembros de la Comisión nombrada para dar seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) presentamos el siguiente informe:

1. *Actividades de la Comisión: Se realizaron dos reuniones virtuales con el objeto de recabar y analizar información sobre los procesos de promoción docente que han tenido retraso y de la situación del DEPPA, para lo cual se contó con un informe del Jefe de dicho departamento, Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, una nota suscrita por el personal del departamento y los informes que a la fecha fueron enviados por las Unidades Académicas sobre la situación del pago de promociones docentes.*

2. *Informe presentado por el Jefe del DEPPA el 5 de febrero de 2021, por medio de correo electrónico:*

- *En diciembre de 2020 se finalizó el proceso de escanear las boletas de todas las Unidades Académicas. Se tuvo apoyo de personal adicional al del departamento, brindado por la Dirección General de Docencia (DIGED) y Dirección General de Administración (DIGA).*

- *En enero de 2021 se completó la revisión y procesos de 27 unidades, que están en la fase de generación de actas para enviar a cada comisión de evaluación docente (COEVAL) para su sanción por los órganos de dirección.*

- *El total de profesores evaluados en el 2019 fue de 6,465.*

- *Parte del atraso se debió a que el encargado de cómputo, responsable del escaneo de las boletas, invirtió tiempo en capacitaciones y solución de problemas a las comisiones de evaluación docente de las Unidades Académicas en el proceso de implementación de la evaluación en línea, el cual fue realizado completamente en el segundo semestre de 2020.*

- *Actualmente se tiene asignado tiempo parcial de un programador de la DIGED, pero no se ha podido contar efectivamente con su apoyo, ya que ha estado atendiendo otros proyectos inherentes a su cargo.*

- *Se necesita un administrador de sistemas a tiempo completo, que se encargue de los tres sistemas existentes en DEPPA y los próximos a desarrollar, así como un programador de tiempo completo.*

3. *Información adicional proporcionada por el Jefe del DEPPA:*

- *Los escáneres que se tenían en uso, estaban en calidad de préstamo y fueron recogidos por la empresa a finales de 2019.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

- Hasta junio de 2020 se logró contratar el nuevo alquiler de escáneres.
  - Por motivos de la pandemia, el proceso se detuvo ya que debería hacerse en forma presencial y se reinició en agosto de 2020.
4. El Ingeniero Ornelis Hoil también presentó un estado de los procesos a febrero de 2021:
- A esa fecha, no se había enviado ningún acta a las comisiones de evaluación docente.
  - Unidades con el proceso de escaneo de boletas concluido y pendientes de generación de actas: Centro Universitario del Norte (CUNOR), Escuela de Ciencia Política, Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC), Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Escuela de Ciencias Psicológicas, División de Desarrollo Académico de la DIGED, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Trabajo Social, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala (CECEG, antes CEFOL), Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Centro Universitario de Occidente (CUNOC), Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (IDEIPI, antes IDEI), Centro Universitario de Realhuleu (CUNREU), Facultad de Ingeniería, Unidad de Salud, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Humanidades, Centro Universitario del Sur (CUNSUR) y Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas.
  - Unidades en proceso de revisión por analista (más atrasadas): Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO), Centro Universitario de Oriente (CUNORI), Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Historia, Facultad de Agronomía, Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC), Escuela de Ciencia Política, Centro Universitario de Nor Occidente (CUNOROC), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI), Facultad de Odontología, Centro Universitario de Petén (CUDEP) y Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB).
5. Opinión del personal de DEPPA: El 12 de febrero de 2021, 12 miembros del personal del DEPPA envió un oficio al Jefe de la División de Desarrollo Académico, con copia al Director General de Docencia, en la que con relación al proceso de evaluación docente en línea, hacen las siguientes observaciones con el objeto de aclarar los hechos que han dificultado que se desarrolle el trabajo de dicho departamento:
- No se tuvo apoyo de la División de Desarrollo Académico ni de la DIGED para el desarrollo del plan piloto de 2019 y ejecución general en el 2020 de la evaluación docente en línea.
  - No se cuenta con servidores ni un centro de datos adecuados que sean propios del DEPPA para la evaluación en línea. Tampoco un sistema de resguardo de datos digitales, ya que hasta junio de 2019 se tenía un espacio de almacenamiento mínimo en el Departamento de Procesamiento de Datos.
  - No se cuenta con el equipo de cómputo, multimedia y de reproducción actualizados para el desempeño equitativo de las labores del personal del DEPPA.
  - Se manifiesta que el proceso de evaluación 2019 se atrasó debido a que el Operador de Informática, fue delegado por la Jefatura del DEPPA para asesoría, capacitación y acompañamiento del proceso de evaluación en línea 2020, además que algunas Unidades Académicas (comisiones de evaluación docente) presentaron con atraso la evaluación 2019.
  - Al 12 de febrero, a pesar de las limitaciones con los lectores, se habían procesado 288,361 boletas. Se contaba solamente con un lector óptico y a partir de junio de 2020 se logró el arrendamiento de dos lectores adicionales. • La evaluación 2020 inició con retraso, ya que con excepción de CUSAM y la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, todas las demás Unidades Académicas la realizaron en el segundo semestre de 2020.
  - Algunas Unidades Académicas terminaron la evaluación 2020 en diciembre y en enero de 2021, teniéndose el problema que las comisiones de evaluación docente hicieron cambios en las preguntas



## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

y estructura de los instrumentos que no pueden ser procesadas ya que no se hicieron los cambios al programa estadístico que tiene cada Unidad Académica. La jefatura del DEPPA indicó que se tendría listo el programa calificador para octubre de 2020.

- El personal, por instrucciones de la jefatura, se dedicó a la evaluación en línea, dejando de atender otras actividades.
- A la fecha del reporte, existe atraso en la emisión de cuadros de promoción que fueron enviados a la jefatura del DEPPA, se le ha asignado al personal de DEPPA una cantidad de expedientes para revisar y autorizar la emisión de los originales digitales, haciéndose una revisión de las promociones atrasadas que estaban en la jefatura desde finales de 2019 e inicios de 2020.
- Al 30 de noviembre por parte de la jefatura, no se trasladaron expedientes que ingresaron desde octubre, por estar dedicada al proceso de evaluación en línea, haciéndose efectivo dicho traslado hasta principios de 2021.

6. Informes de las Unidades Académicas: La Comisión solicitó apoyo a la Secretaría General con fecha 15 de febrero de 2021, para solicitar a las Unidades Académicas un informe completo del proceso para el pago de las promociones docentes del año 2019, incluyendo si fuera el caso, la situación de falta de pago de promociones docentes anteriores al 2019, adjuntando los documentos de soporte que evidencien su actuación. Por razones de trabajo interno, Secretaría General envió la nota con fecha 15 de marzo de 2021, habiéndose tenido las siguientes respuestas hasta el 18 de marzo de 2021:

- CEMA (nota firmada por el Tesorero, con visto bueno de la Directora del Centro): Informa de tres docentes cuyo cuadro de promoción no ha sido emitido por el DEPPA y tres docentes que ya tienen resolución, pero están a la espera de notificación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. No se adjunta documentación de soporte.
- Escuela de Ciencias de la Comunicación (nota enviada por el Director de la Escuela): Solamente está pendiente un docente de promoción docente del 2018, fue aprobada por el Consejo Directivo en enero de 2021 y se está a la espera de instrucciones del Departamento de Presupuesto para que se inicie el procedimiento del pago respectivo. Adjunta documentos de soporte.
- Facultad de Ciencias Económicas (nota enviada por el Tesorero, remitida por el Decano de la Facultad): Dos docentes con promoción atrasada del 2019, pero no se ha recibido el acuerdo de promoción de Junta Directiva que fuera emitido en su oportunidad. Un docente de promoción atrasada 2019, cuyo acuerdo fue recibido en la Tesorería en fecha posterior al trámite de promoción que se hizo en el 2020. Adjunta documentos de soporte.
- Facultad de Ciencias Médicas (nota de la Coordinadora y Secretaria de la COMEVAL de la Facultad): Los expedientes de promoción de 16 docentes correspondientes a 2018 y 2019 fue trasladada por el DEPPA en marzo de 2021 y están pendientes de su sanción por la Junta Directiva. Están pendientes los expedientes por parte del DEPPA de 13 docentes del año 2018 y 83 docentes del año 2019 (total de promociones pendientes: 96). Se presentan documentos de soporte, incluyendo reiteradas solicitudes al Jefe de DEPPA por parte de la COMEVAL solicitándole los cuadros de promoción atrasados.
- Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Centro de Estudios Conservacionistas (nota de la Tesorera con el visto bueno del Director del Centro): Los casos pendientes de pago ya fueron conocidos y sancionados por la Junta Directiva de la Facultad, siendo un docente pendiente de pago de promoción desde 2018, uno pendiente de 2019 y dos pendientes 2020. Se adjuntan documentos de soporte.
- CUNOC (notas del Encargado de Sueldos remitida por la Directora del Centro): 29 docentes con expedientes completos y procesados pero con falta de pago por no existir disponibilidad



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

presupuestal. 22 docentes cuya promociones están pendientes de trabajar. 22 docentes con promociones ingresadas y trabajadas en el 2021 que están en proceso de revisión. La falta de pago de las promociones trabajadas se debe a razones varias que el Departamento de Presupuesto hizo la devolución a la Unidad Académica (errores en la identificación de plazas y similares, o recibidas en fechas en las que no fue posible su trámite por ese departamento). La Directora del Centro, solicita que se le asigne presupuesto para realizar el pago. Adjuntan documentos de soporte sobre los trámites de solicitud de pago, no así del proceso de recepción y sanción por parte del Consejo Directivo de los expedientes.

- CUNOROC (nota del Tesorero con el visto bueno del Director del Centro): Informa que el atraso de pago de promociones docentes del año 2020 se debió a que no existió disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Presupuesto. Indica que no se ha realizado ningún proceso para el pago de promociones docentes de años anteriores hasta que el Departamento de Presupuesto lo indique. Se informa que todos los casos ya fueron sancionados por el Consejo Directivo, siendo un docente pendiente de pago de promoción 2017, uno 2018 y once 2019. Se adjunta la documentación de soporte.

- CUNSORORI (nota de la Tesorera con el visto bueno del Director del Centro): Se reportan cinco docentes con promociones 2018 y 2019 pendientes, cuyos expedientes fueron sancionados por el Consejo Directivo del Centro, uno en marzo de 2020 y cuatro en junio de 2020. Seis docentes pendientes de pago de promoción docente 2019, que fueron conocidos y sancionados por el Consejo Directivo del Centro en marzo de 2021. Se adjunta la documentación de soporte.

- CUSAM (notas de la COMEVAL y del Director del Centro): Se informa que los procesos de evaluación 2017 a 2019 fueron completados a principios del año 2020, habiéndose tenido atraso por la anterior COMEVAL del Centro. Se tienen cuatro docentes con promoción atrasada de 2017 y nueve del 2018, el trámite está pendiente por parte de la COMEVAL. No adjuntan documentos de soporte.

- EFPEM (nota del Director de la Escuela): No se tiene ninguna promoción docente pendiente de pago de 2019 ni 2020.

- Escuela de Historia (nota del Tesorero con el visto bueno de la Directora de la Escuela): No tienen procesos pendientes de pago de promociones docentes del 2019 o anteriores. Solamente hay una pendiente del año 2020, ya sancionada en julio de 2020 por el Consejo Directivo, esperando que se de instrucciones por parte del Departamento de Presupuesto para que se autorice el proceso este año. Adjunta documentos de soporte.

- Escuela de Trabajo Social (notas del Tesorero y de la Directora de la Escuela): Se informa que tienen pendientes el pago de docentes correspondientes a 1, 2 y 3 trienios, los cuales ya fueron conocidos y sancionados por el Consejo Directivo de la Escuela, pero los expedientes fueron devueltos por el Departamento de Presupuesto por estar incompletos o falta de revisión por el analista de personal delegado para la Escuela, posteriormente ya no fueron considerados por ese Departamento, por haber sido enviados en el mes de septiembre de 2020, no habiendo disponibilidad presupuestal. Se adjunta la documentación de soporte de varios docentes con este inconveniente, pero no se identifica claramente en el informe el número de ellos, aproximadamente son 38 docentes.

- Facultad de Ingeniería (nota del Tesorero y Secretaria Adjunta): Informa que están pendientes de pago promociones docentes del año 2020, debido a que no hubo transferencias de autorización de pago por parte de la Dirección General Financiera, no indican con exactitud el número de casos. Adjuntan la documentación de soporte, con listados de docentes pendientes de pago de promociones docentes; sin embargo, en los listados se repiten nombres y no se puede identificar con exactitud el número de casos.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

*Por todo lo anteriormente expuesto, se ha evidenciado el atraso efectivo de los procesos de evaluación correspondientes a 2019, ya que a febrero de 2020 la mayoría aún no habían sido culminados ni enviados a las correspondientes comisiones de evaluación docente de las Unidades Académicas para su sanción. Por lo tanto, al Honorable CSU formulamos las siguientes recomendaciones:*

*1. Girar instrucciones para que de manera urgente la Dirección General de Docencia brinde apoyo efectivo al DEPPA, para culminar los procesos atrasados, atendiendo los requerimientos de recursos humanos que sean necesarios (analistas, programador, administrador de sistemas, etc.), evaluando la posibilidad de que se contrate personal a término para el efecto y se considere el presupuesto para aquellas plazas que sean necesarias en forma permanente.*

*2. Ratificar lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.4, numeral QUINTO, del Acta No. 42-2020, de sesión celebrada por ese Consejo el 11 de noviembre de 2020, en el sentido que se autoriza a la administración central para que junto con la Dirección General Financiera y el DEPOPOA, realicen una evaluación y se destinen los fondos necesarios para garantizar que los resultados de la evaluación docente puedan realizarse sin más contratiempos.*

*3. Indicar a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas para que instruyan a sus respectivas tesorerías, a fin que den prioridad a los trámites de promoción docente, atendiendo las indicaciones que en su oportunidad emanen de la Dirección General Financiera para el pago correspondiente cuando exista disponibilidad, ya que en el presupuesto de los años 2019 y 2020, se contaba con fondos para dicho pago, habiéndose requerido cumplir con ciertas fechas para la presentación de los expedientes, lo cual en algunos casos no se cumplió por parte de las tesorerías, se realizaron trámites incompletos o con errores en la documentación.*

*4. Solicitar a las Unidades Académicas, que a más tardar el 13 de abril de 2021, presenten a este Consejo la siguiente información (en forma de cuadro): Listado de docentes promovidos en los años 2018, 2019 y 2020 (por acuerdo de los órganos de dirección), indicando a quiénes ya se les hizo efectivo el pago y quiénes están pendientes, indicar las siguientes fechas: envío de cuadros de promoción por parte de DEPPA y la respectiva COMEVAL, acuerdo del órgano de dirección, transcripción de dicho acuerdo a las tesorerías respectivas, solicitud al Departamento de Presupuesto gestionando los fondos para el pago de las promociones docentes, autorización (o devolución si fuera el caso) por el Departamento de Presupuesto, trámite de nóminas para el pago de la promoción docente y fecha del pago efectivo. En todos los casos se deberá adjuntar copia de los documentos, oficios y transcripciones, con las firmas y fechas de recepción."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del informe presentado por la comisión nombrada para dar acompañamiento y/o seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-. SEGUNDO: Aprobar las recomendaciones contenidas en el informe presentado por la respectiva comisión de seguimiento. TERCERO: Solicitar se realicen reuniones entre el personal del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los Coordinadores de las Comisiones de Evaluación y la Dirección General de Docencia. CUARTO: Instruir la priorización de las promociones de docentes más atrasadas.**

Se procede a votar a las 18:49 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

### SÉPTIMO

#### ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

##### 7.1

#### Asociación de Tiro con Arco, relacionada con “La Copa Mundial Hyundai 2021” en las instalaciones del Club Deportivo Universitario Los Arcos, zona 14 en la que participarán aproximadamente 40 países del mundo y que se llevará a cabo del 19 al 23 de abril.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REF.D.D. 357-2021** relacionada con solicitud realizada por la Asociación de Tiro con Arco para poder realizar la Copa Mundial Hyundai 2021 en las instalaciones del Club Deportivo Universitario Los Arcos, zona 14 en la que participarán aproximadamente 40 países del mundo y que se llevará a cabo del 19 al 23 de abril del presente año, la cual indica lo siguiente: -----

*“Reciban un cordial saludo del Departamento de Deportes de la Dirección General de Extensión Universitaria, quienes les deseamos éxitos en sus actividades. El motivo de la presente comunicación, es solicitar su valiosa colaboración, a efecto que sea considerada dentro de los puntos a tratar en reunión del Consejo el día 24 de marzo del 2021, la solicitud de la Asociación de Tiro Con Arco, quienes desean realizar en las instalaciones del Club Deportivo Universitario Los Arcos, zona 14, “La Copa Mundial Hyundai 2021”, participando aproximadamente 40 países del mundo y con una asistencia aproximada de 300 personas, considerando que está próxima a realizarse.*

*Dicha actividad se tiene programada del 15 al 27 de abril 2021, específicamente en nuestras instalaciones del 19 al 23 de abril, en el horario de 08:00 a 17:30 horas aproximadamente. Para lo cual se adjunta solicitud Oficio No. 007/2020-CE-ANTA, protocolos de bioseguridad, que está presentado la Asociación de Tiro con Arco, así mismo de ser necesario, estamos en la disposición de presentarnos en dicha sesión, para ampliar la información y poder responder a cualquier duda o sugerencia. Agradeciendo la atención y en espera de una respuesta positiva, nos suscribimos de ustedes.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la solicitud y autorizar sin costo alguno la utilización de las**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**instalaciones del Club Deportivo Universitario Los Arcos, zona 14 para realizar el evento deportivo de "La Copa Mundial Hyundai 2021". SEGUNDO: Solicitar a la Asociación de Tiro Con Arco, organizadora del evento, incluir el eslogan de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala en el proyecto de publicidad de su evento deportivo.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	8
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Rodolfo Chang Shum Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no aprueba la resolución que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el señor Erwin Esteban Molina, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero PhD Jorge Fernando Orellana Oliva Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán Representante de Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agrónomo Waldemar Nufio Reyes Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES:**

**9.1 IMPUGNACIONES VARIAS.**

**9.1.1 DICTAMEN DAJ No. 008-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra del evento de designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el presente punto a las 18:55 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 008-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra del evento de designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 399-03-2021, del 25 de marzo de 2021, recibida en esa misma fecha, relacionada con el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en los términos siguientes: -----

**"DEL RECURSO DE REPOSICIÓN**

*Roberto Estuardo Morales Gómez, en su calidad de candidato para ser designado Magistrado Titular y/o Suplente, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Corte de Constitucionalidad del período dos mil veintiuno al dos mil veintiséis, comparece el día 25 de marzo de 2021 a interponer ante ese Máximo Órgano de Dirección **Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo**, ya que indica que se da por notificado en ese momento de todo lo actuado.*

*Dentro del apartado denominado "Relación de Hechos" numeral 6, el recurrente indica textualmente lo siguiente: "(...) para agotar la vía ordinaria o en este caso la vía administrativa en base a la Ley de lo Contencioso Administrativo así como el Reglamento de elecciones (sic) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (...) en mi defensa, señalo que es el medio de impugnación contenida en el **artículo 75 del reglamento antes citado, en el cual indica que cuando exista un vicio fundamental puede interponer Recurso de Reposición** (...) no he sido notificado del acto en el cual se realiza la designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad (...)"*

*Según manifiesta el interponente, en el numeral 9 del apartado mencionado, en el párrafo anterior, la interposición del recurso obedece a que la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar no cumple con el requisito de ser docente universitaria como fue requerido en la Convocatoria y lo contempla el Artículo 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

En el numeral 10 del apartado referido se indica que: “el medio de impugnación con el cual se pretende revisar el vicio fundamental citado en los párrafos anteriores es el **Recurso de Revisión ante el Consejo Superior Universitario** (...) siendo la ley aplicable para la presente acción procesal de impugnación el Reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la petición de fondo requiere lo siguiente: (...) se declare con lugar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad (...) la Licenciada Gloria Patricias Porras Escobar, por no llenar los requisitos esenciales y especiales contenidos en la Convocatoria (...) dejar sin efecto dicha designación, debiendo de realizar nuevamente dicha designación debiendo para el efecto no tomar en cuenta el expediente o expedientes que no llenan con dichos requisitos.

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

— **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 28. “Derecho de Petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas deberá resolverlas conforme a la ley.”

Artículo 268. “Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia. La independencia económica de la Corte de Constitucionalidad, será garantizada con un porcentaje de los ingresos que correspondan al Organismo Judicial”.

Artículo 269. “La Corte de Constitucionalidad se integra con cinco magistrados titulares, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente. Cuando conozca de asuntos de inconstitucionalidad en contra de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso de la República, el Presidente o el Vicepresidente de la República, el número de sus integrantes se elevará a siete, escogiéndose los otros dos magistrados por sorteo de entre los suplentes. Los magistrados durarán en sus funciones cinco años y serán designados en la siguiente forma: **a)** Un magistrado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Un magistrado por el pleno del Congreso de la República; **c)** Un magistrado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; **d)** Un magistrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y **e)** Un magistrado por la Asamblea del Colegio de Abogados. Simultáneamente con la designación del titular, se hará la del respectivo suplente, ante el Congreso de la República. La instalación de la Corte de Constitucionalidad se hará efectiva noventa días después que la del Congreso de la República”.

— **Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad**

Artículo 5. “Principios procesales para la aplicación de esta ley. En cualesquiera procesos relativos a la justicia constitucional rigen los siguientes principios: a) Todos los días y horas son hábiles”.

Artículo 151. “Requisitos para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad. Para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad se requiere: a) Ser guatemalteco de origen; b) Ser abogado colegiado activo; c) Ser de reconocida honorabilidad; d) Tener por lo menos quince años de graduación profesional”.

Artículo 152. “Requisitos especiales. Los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, además de los requisitos contemplados en el artículo anterior y que les son comunes a todos ellos, deberán ser escogidos preferentemente entre personas con experiencia en la función y administración pública, magistraturas, ejercicio profesional y docencia universitaria, según sea el órgano del Estado que lo designe.

Artículo 154. “Designación de Magistrados por la Corte Suprema de Justicia y por el Congreso de la República. La designación de Magistrados titulares y suplentes por parte del pleno de la Corte



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

*Suprema de Justicia y por parte del pleno del Congreso de la República se realizará mediante convocatoria expresa, por mayoría absoluta de votos y de conformidad con los procedimientos que determinen sus leyes internas”.*

*Artículo 155. “Designación de Magistrados por el Consejo Superior Universitario y por la Asamblea General del Colegio de Abogados. La designación de Magistrados titulares y suplentes por parte del Consejo Superior Universitario y por parte de la Asamblea General del Colegio de Abogados se hará por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en el acto electoral en votación secreta. En este acto no se podrán ejercitar representaciones. La convocatoria para el acto electoral en ambos casos deberá hacerse con una anticipación no menor de quince días y deberá publicarse en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación”.*

*Artículo 156. “Impugnación de las designaciones de Magistrados. No es impugnable el procedimiento interno para la designación de los Magistrados por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, por el pleno del Congreso de la República y por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. La designación de Magistrados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por la Asamblea del Colegio de Abogados de Guatemala podrán ser impugnadas conforme a la ley; pero mientras se resuelven las impugnaciones continuarán actuando los Magistrados titulares y suplentes que deben ser sustituidos”.*

### — Ley de lo Contencioso Administrativo

*Artículo 9. “Recurso de Reposición. Contra las resoluciones dictadas por los ministerios y, contra las dictadas por las autoridades administrativas superiores individuales o colegiadas de las entidades descentralizadas o autónomas podrá interponerse recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación. El recurso se interpondrá directamente ante la autoridad recurrida...”*

*Artículo 10. “Legitimación. Los recursos de revocatoria y de reposición podrán interponerse por quien haya sido parte en el expediente o aparezca con interés en el mismo.”*

*Artículo 11. “Requisitos. En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición, se exigirán los siguientes requisitos: I. Autoridad a quien se dirige; II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones; III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma; IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre; V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse, en sustitución de la impugnada; VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante; si no sabe o no puede firmar imprimirá la huella digital de su dedo pulgar derecho u otro que especificará.”*

### — Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

*Artículo 75º. “En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en las elecciones para elegir autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, por quienes tengan un interés debidamente legitimado -electores y electos- dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental”.*

### ANÁLISIS JURÍDICO

*El presente dictamen constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que el mismo no obliga al órgano asesorado.*

*Para iniciar el análisis jurídico correspondiente es preciso indicar que, por disposición constitucional contenida en el Artículo 269 de la Carta Magna, el Consejo Superior Universitario tiene potestad para*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

DESIGNAR a un Magistrado Titular y un Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad. Por ello, ese Máximo Órgano de Dirección aprobó la Convocatoria correspondiente en el plazo establecido en el Artículo 155 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y de Constitucionalidad; además, en aras de realizar un **PROCEDIMIENTO TRANSPARENTE, PÚBLICO Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de conformidad con el Artículo 30 de la Constitución Política de Guatemala que contiene esos principios, aprobó mediante un punto resolutivo, un cronograma y un procedimiento, aunque no está obligado a ello.

Sobre tal extremo, es de aclarar que la mencionada designación constituye un acto de autoridad sujeto a impugnación por disposición de ley, pero ello implica que su naturaleza jurídica sea la de un procedimiento administrativo per sé, sometido a todas las regulaciones de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Por medio de CONVOCATORIA publicada el día veintinueve de enero del presente año, en el Diario de Centroamérica, en El Periódico y en Prensa Libre, el Consejo Superior Universitario, convocó a los abogados y notarios interesados en ocupar el cargo de Magistrado (a) Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, periodo dos mil veintiuno a dos mil veintiséis.

El día lunes 01 de marzo de 2021 se publicó en el Diario de Centroamérica, El Periódico y en Prensa Libre la ampliación de Convocatoria para la Designación de Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. En dicha publicación se indicó que en Sesión Extraordinaria el jueves 04 de marzo de 2021, a las 15:00 horas en el Salón Tikal del Grand Tikal Futura Hotel, se designaría al Magistrado Titular y Suplente por ese Máximo Órgano de Dirección.

En Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se designó como Magistrada Titular a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar, ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en su calidad de candidato para ser designado Magistrado Titular y/o Suplente, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Corte de Constitucionalidad del periodo dos mil veintiuno al dos mil veintiséis, comparece el día 25 de marzo de 2021 a interponer ante ese Máximo Órgano de Dirección **Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo**. Asimismo, dentro del apartado denominado "Relación de Hechos", numeral 6, el recurrente indica que comparece a interponer **Recurso de Reposición con fundamento en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala** y en el numeral 10 del apartado en mención, expone que pretende revisar el vicio fundamental mediante **Recurso de Revisión** ante el Consejo Superior Universitario.

La Dirección de Asuntos Jurídicos al examinar las actuaciones del caso y los antecedentes del acto de autoridad que se impugna, determina que el Recurso interpuesto adolece de idoneidad, toda vez que el recurrente de manera contradictoria y confusa denomina la impugnación de tres formas distintas: **1) Recurso de Reposición con fundamento en la Ley de lo Contencioso Administrativo; 2) Recurso de Reposición de conformidad con el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 3) Recurso de Revisión con base en el mismo cuerpo reglamentario**. Los trámites establecidos para cada uno difieren en cuanto al cuerpo legal que lo regula; casos de procedencia y plazo de interposición.

Lo antes expuesto constituye una situación de fondo y no un simple formalismo que pueda ser suplido por el Consejo Superior Universitario, ya que en apego a la garantía constitucional de debido proceso



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

y a los principios que inspiran el derecho administrativo relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, deviene notoriamente improcedente el conocimiento de fondo de la impugnación.

En cuanto a la temporalidad del recurso interpuesto, es de considerar que el Licenciado Estuardo Roberto Morales Gómez en el memorial contentivo del recurso manifiesta que se da por notificado de la resolución final y de todo lo actuado en el proceso en la misma fecha que interpone el recurso, es decir el 25 de marzo de 2021, por no haber sido “debidamente” notificado. Sin embargo, el día lunes 01 de marzo de 2021 se publicó en el Diario de Centroamérica, El Periódico y en Prensa Libre la Ampliación de Convocatoria para la Designación de Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. En dicha publicación se indicó que en Sesión Extraordinaria **el jueves 04 de marzo de 2021**, a las 15:00 horas se realizaría la designación.

Además, por tratarse de un asunto de trascendencia e interés nacional, el proceso fue transmitido en vivo, mediante el canal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario en las distintas publicaciones realizadas en el Diario Oficial y en otros de mayor circulación, exhortó a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público y comunidad internacional a dar acompañamiento activo al proceso, lo anterior para garantizar la transparencia, **publicidad** y participación ciudadana.

En el asunto sometido a análisis jurídico es conveniente citar al Profesor Rafael Godínez Bolaños, quien respecto al acto administrativo indica que: “es una declaración de voluntad y no una simple manifestación de los funcionarios públicos, porque es el resultado de un proceso de análisis lógico y de conformidad a la ley; (...) se refiere a situaciones y personas identificables contrarios a los actos reglamentarios que son generales; y, producen efectos jurídicos después de ser conocidos por los sujetos a quienes va dirigido, **por medio de la notificación o publicidad**”. (El resaltado es propio).

En virtud de lo expuesto se puede advertir que no existe indefensión personal del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, derivado de la publicidad del evento y que tenía pleno conocimiento desde el 04 de marzo de 2021, de la decisión tomada por el Consejo Superior Universitario para designar al Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026, lo cual puede confirmarse, ya que impugnante ofrece como medio de prueba las grabaciones del evento. Por lo cual, el recurso deviene **EXTEMPORÁNEO**, en demasía, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Revisión y si fuese el caso, el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones contempla tres días para plantear Recurso de Revisión.

La Corte la Corte de Constitucionalidad dentro del **Expediente No. 591-2019, sentencia de Apelación de Amparo de fecha 26 de septiembre de 2019, Gaceta No. 133** en el sentido que: “... en materia administrativa únicamente podrán ser rechazados de plano los recursos que, al ser instados, incumplan con un requisito catalogado como insubsanable, los cuales se caracterizan por hacer imposible la sustanciación y conocimiento de fondo de la impugnación, tales como **presentación extemporánea o idoneidad** de los mismos. En caso contrario, deberá fijarse un plazo de subsanación, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.” En igual sentido dentro de los **Expedientes 6064-2016, 357-2017 y 4583-2017. (El resaltado es propio)**. En consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que con fundamento en los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los Expedientes 6064-2016, 357-2017, 4583-2017 y 591-2019, a la garantía constitucional de debido proceso y a los principios que inspiran el derecho administrativo relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede, si así lo considera, **RECHAZAR IN**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**LIMINE (PARA SU TRÁMITE)** el Recurso instado por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en contra del evento de designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2026, toda vez que el mismo deviene **INIDÓNEO** al haber sido nominado de tres formas distintas: **1)** Recurso de Reposición con fundamento en la Ley de lo Contencioso Administrativo; **2)** Recurso de Reposición de conformidad con el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y **3)** Recurso de Revisión con base en el mismo cuerpo reglamentario; lo cual constituye una deficiencia legal de fondo, y no un simple formalismo que pueda ser suplido por el Consejo Superior Universitario. Asimismo, el recurso deviene **EXTEMPORÁNEO**, en demasía, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición y si fuese el caso, el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones contempla tres días para plantear Recurso de Revisión.

### **DICTAMEN**

- I. El presente Recurso de Reposición debe ser elevado, para conocimiento y discusión del Consejo Superior Universitario.
- II. Con fundamento en los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los Expedientes 6064-2016, 357-2017, 4583-2017 y 591-2019, garantía constitucional de debido proceso y los principios que inspiran el derecho administrativo relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede, si así lo considera, **RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE)** el Recurso instado por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en contra del evento de designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2026, toda vez que el mismo deviene **INIDÓNEO** al haber sido nominado de tres formas distintas: 1) Recurso de Reposición con fundamento en la Ley de lo Contencioso Administrativo; 2) Recurso de Reposición de conformidad con el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 3) Recurso de Revisión con base en el mismo cuerpo reglamentario; lo cual constituye una deficiencia legal de fondo y no un simple formalismo que pueda ser suplido por el Consejo Superior Universitario.  
Asimismo, en virtud de la amplia publicidad del proceso y que el impugnante tenía pleno conocimiento del día y hora de la designación, lo cual puede confirmarse con las grabaciones que ofrece como medios probatorios y la publicación realizada en el Diario Oficial, se puede determinar que no existe indefensión personal del interponente al haber transcurrido el plazo de ley para la correcta interposición del recurso, en virtud de lo cual el mismo deviene **EXTEMPORÁNEO**, en demasía, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición y en todo caso, según el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contempla tres días para instar el Recurso de Revisión.
- III. La resolución que se emita debe ser notificada al Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia rechazar IN LIMINE (para su trámite) el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra del evento de designación de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**Magistrados Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2026, toda vez que el mismo deviene INIDÓNEO al haber sido nominado de tres formas distintas: 1) Recurso de Reposición con fundamento en la Ley de lo Contencioso Administrativo 2) Recurso de Reposición de conformidad con el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 3) Recurso de Revisión con base en el mismo cuerpo reglamentario; lo cual constituye una deficiencia legal de fondo, y no un simple formalismo que puede ser suplido por el Consejo Superior Universitario. Asimismo, el recurso deviene EXTEMPORANEO, en demasía, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Revisión y en todo caso, según el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contempla tres días para instar el Recurso de Revisión por lo que se puede determinar que no existe indefensión personal del interponente al haber transcurrido el plazo de ley. SEGUNDO: Notificar al Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez. TERCERO: Instruir a la Secretaria General para que informe al Congreso de la República.**

Se procede a votar a las 19:13 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

- 9.1.2 DICTAMEN DAJ No. 009-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra del punto resolutivo y del Acta relacionado con la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 20216 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el presente punto a las 19:18 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 009-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra del punto resolutivo y del Acta relacionado con la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 20216 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----  
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 400-03-2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta dirección emite dictamen en los términos siguientes: -----

### **“ANTECEDENTES**

*El 25 de marzo de 2021, el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en su calidad de candidato para ser designado Magistrado Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, interpone Recurso de Reposición en contra del punto resolutivo y del Acta relacionado con la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por parte el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que solicita que el Consejo Superior Universitario declare dejar sin efecto la designación del Magistrado (a) Titular a la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por no cumplir con el requisito especial del artículo 152 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, con relación al extremo de la Docencia Universitaria, como requisito especial de observancia obligatoria, en razón del Órgano del Estado que la designó.*

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

#### **Constitución Política de la República de Guatemala**

**Artículo 28. “Derecho de Petición.** Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas deberá resolverlas conforme a la ley.”

#### **Ley de lo Contencioso Administrativo**

**Artículo 9. “Recurso de Reposición.** Contra las resoluciones dictadas por los ministerios y, contra las dictadas por las autoridades administrativas superiores individuales o colegiadas de las entidades descentralizadas o autónomas podrá interponerse recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación. El recurso se interpondrá directamente ante la autoridad recurrida...”

**Artículo 10. “Legitimación.** Los recursos de revocatoria y de reposición podrán interponerse por quien haya sido parte en el expediente o aparezca con interés en el mismo.”

**Artículo 11. “Requisitos.** En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición, se exigirán los siguientes requisitos: I. Autoridad a quien se dirige; II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones; III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma; IV. Exposición de los motivos por los cuales se



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

recurre; V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse, en sustitución de la impugnada; VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante; si no sabe o no puede firmar imprimirá la huella digital de su dedo pulgar derecho u otro que especificará.”

### ANÁLISIS DEL CASO

El presente dictamen constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que el mismo no obliga al órgano asesorado.

Del estudio del memorial que contiene el Recurso de Reposición parcial interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, así como de la normativa aplicable al caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece lo siguiente:

El Recurso de Reposición está interpuesto en contra del punto resolutivo y del Acta relacionado con la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en su calidad de candidato para ser designado Magistrado Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Corte de Constitucionalidad del período 2021-2026, comparece el día 25 de marzo de 2021, a interponer ante el Consejo Superior Universitario Recurso de Reposición.

En cuanto a la temporalidad del recurso interpuesto, es de considerar que el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en el memorial que contiene el recurso de reposición manifiesta que se da por notificado de la resolución final y de todo lo actuado en el proceso en la misma fecha que interpone el recurso, es decir el 25 de marzo de 2021, por no haber sido “debidamente” notificado. Sin embargo, el día lunes 01 de marzo de 2021 se publicó en el Diario de Centroamérica, El Periódico y en Prensa Libre la Ampliación de Convocatoria para la Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. En dicha publicación se indicó que en Sesión Extraordinaria el jueves 04 de marzo de 2021 convocada a las 15:00 horas se realizaría la designación.

Además, por tratarse de un asunto de trascendencia e interés nacional, el proceso fue transmitido en vivo, mediante el canal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario en las distintas publicaciones realizadas en el Diario Oficial y en otros de mayor circulación, exhortó a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público y comunidad internacional a dar acompañamiento activo al proceso, lo anterior para garantizar la transparencia, **publicidad** y participación ciudadana.

En el asunto sometido a análisis jurídico es conveniente citar al Profesor Rafael Godínez Bolaños, quien respecto al acto administrativo indica que: “es una declaración de voluntad y no una simple manifestación de los funcionarios públicos, porque es el resultado de un proceso de análisis lógico y de conformidad a la ley; (...) se refiere a situaciones y personas identificables contrarios a los actos reglamentarios que son generales; y, producen efectos jurídicos después de ser conocidos por los sujetos a quienes va dirigido, **por medio de la notificación o publicidad**”. (El resaltado es propio).

En virtud de lo expuesto se puede advertir que no existe indefensión personal del Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, derivado de la publicidad del evento y que tenía pleno conocimiento desde el 04 de marzo de 2021, de la decisión tomada por el Consejo Superior Universitario para designar al Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026. Por lo cual, el recurso deviene extemporáneo, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

La Corte la Corte de Constitucionalidad dentro del **Expediente No. 591-2019, sentencia de Apelación de Amparo de fecha 26 de septiembre de 2019, Gaceta No. 133** en el sentido que: "... en materia administrativa únicamente podrán ser rechazados de plano los recursos que, al ser instados, incumplan con un requisito catalogado como insubsanable, los cuales se caracterizan por hacer imposible la sustanciación y conocimiento de fondo de la impugnación, tales como **presentación extemporánea o idoneidad** de los mismos. En caso contrario, deberá fijarse un plazo de subsanación, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de lo Contencioso Administrativo." En igual sentido dentro de los **Expedientes 6064-2016, 357-2017 y 4583-2017. (El resaltado es propio)**. En consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que con fundamento en los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los Expedientes 6064-2016, 357-2017, 4583-2017 y 591-2019, a la garantía constitucional de debido proceso y a los principios que inspiran el derecho administrativo relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede, si así lo considera, rechazar para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra del evento de designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2026, toda vez que el mismo deviene extemporáneo, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición. Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

Que el Consejo Superior Universitario sin entrar a conocer el fondo del asunto puede rechazar para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra del punto resolutivo y del Acta relacionado con la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por parte el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por extemporáneo, en virtud de la amplia publicidad del proceso y que el impugnante tenía pleno conocimiento del día y hora de la designación, lo cual puede confirmarse con la publicación realizada en el Diario Oficial, por lo que se puede determinar que no existe indefensión personal del interponente al haber transcurrido el plazo de ley para la correcta interposición del recurso, en virtud de lo cual el mismo deviene extemporáneo, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia rechazar para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya contra el punto resolutivo y del Acta relacionado con la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por extemporáneo, en virtud de la amplia publicidad del proceso y que el impugnante tenía pleno conocimiento del día y hora de la designación, lo cual puede confirmarse con la publicación realizada en el Diario Oficial, por lo que se puede determinar que no existe indefensión personal del interponente al haber transcurrido el plazo de ley para la correcta interposición del recurso, en virtud de lo cual el mismo deviene extemporáneo, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición. SEGUNDO: Notificar al Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

**TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que informe al Congreso de la República.**

Se procede a votar a las 19:32 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	8
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### **DÉCIMO      PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

Sin documentos por conocer.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

### DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer.

### DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

#### 12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

##### INFORMES

ACTA No. 20-2021  
07 de abril de 2021

1. Oficio Ref. OFC. JDF No.165.03.2021, de fecha 23 de marzo de 2021, por el que la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DÉCIMO, inciso 10.1, de Acta No. 07-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 02 de marzo de 2021, mismo que se refiere a: **“Vencimiento del período de la actual Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.”**. Indica la Licenciada Marroquín Leiva que acusa recibo del Of. con REF.SG-173-02-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por la Ingeniera Marcia Ivonne Veliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que informa del vencimiento del periodo de la actual Representante Estudiantil de la Facultad Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario de esta casa de estudios, Señorita VALESKA JIMENA CONTRERAS, en Vista que el mismo comprendía del 02 de julio 2018 al 02 de julio 2020, según Punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No. 14-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de junio de 2018. En virtud de lo anterior la Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, indica que procederán a la convocatoria respectiva.
2. Oficio Ref. CG-SEP 378 2021, de fecha 23 de marzo de 2021, por el que EL Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **presenta “GESTIÓN 2017 -2020”**, como Coordinador General. Agradece la oportunidad de realizar esa noble labor para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado de esta Casa de Estudios Superiores.
3. Oficio Ref.SEJD-05-2021-1.2.5, de fecha 15 de marzo de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala; transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.2, subincisos del 1.2.1 al 1,2,5, del Acta No.05-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica el 9 de marzo de 2021; mismos que se refieren a: “1. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – ACADÉMICOS 1.2. Oficios Ref. SG-170-02-2021 y SG-176-02-2021 remitidos



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

por Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asunto: vencimiento del periodo del Representante Estudiantil y Docente de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario. Se entra a conocer el Oficio Ref. SG-170-02-2021, cuyo texto se transcribe: **“De manera atenta me dirijo a ustedes, para informarles del vencimiento del periodo del actual Representante Docente de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de esta casa de estudios, Arquitecto Miguel Ángel Chacón Véliz, en vista de que el mismo comprendió del 02 de julio 2018 al 02 de julio 2020, según Punto TERCERO, inciso 3.8, del Acta No. 14-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de junio de 2018, el cual me permito adjuntar. En virtud de lo anterior, la unidad académica que dignamente presiden, de acuerdo al procedimiento establecido, puede proceder a realizar la convocatoria correspondiente. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme. atenta y deferente servidora.”**. Luego se entra a conocer el Oficio REF.SG-176-02-2021, cuyo texto se transcribe así: **“De manera atenta me dirijo a ustedes, para informarles del vencimiento del periodo de la actual Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de esta casa de estudios, Señora LILA MARÍA FUENTES FIGUEROA, en vista de que el mismo comprendió del 02 de julio 2018 al 02 de julio 2020, según Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No. 14-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de junio de 2018, el cual me permito adjuntar.” EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA UNIDAD ACADÉMICA QUE DIGNAMENTE PRESIDEN, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, PUEDE PROCEDER A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.”**

De lo anterior, Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca indica que el Dr. Miguel Chacón y la Arq. Lila Fuentes, Junta Directiva los ha confirmado en los cargos de Representantes ante el CSU, hasta que puedan llevarse a cabo nuevas elecciones.

4. Oficio Ref.TDBEU No. 52/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, por el que Rayder Menéndez, Oficinista II de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace saber de lo solicitado en el Punto CUARTO, inciso 4, subinciso 4.1.1. de Actas No.08-2021 de fecha 10 de febrero de 2021. Y hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario: **“Por parte e la División de Bienestar Estudiantil Universitario NO TIENE NINGUNA SOLICITUD DE GASTO PENDIENTE DE PAGO Y/OY LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2020.”**
5. El Doctor Daphnis Sarmientos Roldan, Director de la Escuela de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta **“RESUMEN DE ACTIVIDADES E INFORME DE MARZO 2021 DE DICHA ESCUELA.”**
6. Oficio Ref. DIGEU.280-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION General de Extensión Universitaria, correspondiente a mes de marzo de 2021.”**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Dr. Rodolfo Chang Shum, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez (\*), Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.
- 2. Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (09:05) Lic. Juan Carlos Palencia Molina, (09:05) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, (09:05) Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, (09:05) Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (09:05) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (09:10) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (09:10) Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, (09:10) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (09:10) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (09:12) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:20) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:20) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, (09:28) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:36) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:40) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (10:22) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (10:38) Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, (10:38) Srita. Paula María Deleón Hernández.
- 3. Que se retiraron durante la primera parte de la sesión:** Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, por problemas de energía eléctrica no estuvo presente durante la aprobación de la agenda hasta la (10:39) se vuelve a conectar (11:20) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz.
- 4. Que a las 14:00 horas se concede audiencia:** **A) Asociación de Tiro con Arco, Integrada por Celeste Collado, Ing. Olmo Parrilla, Thelma Maribel Ayala Lemus, B) -CALUSAC-** Marleni Humbelina Flores Urizar, Cesar Geovani López y Pedro Fernando Pérez. **Que se encuentran presentes los siguientes miembros:** MA. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Lic. Rodolfo Chang Shum,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

**Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021**

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Héctor Santiago Castro, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srita. Debby Melisa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.

5. **Que después de la audiencia continua la sesión ordinaria, encontrándose presentes desde el inicio los siguientes miembros:** MA. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda, Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arquitecto Héctor Santiago Castro. Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez. Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas,
6. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (15:12) Lic. Felipe Hernández Sincal, (15:15) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (15:15) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (15:18) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (15:20) Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, (15:23) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (15:25) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (15:25) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (15:41) Sra. Lila María Fuentes Figueroa, (15:45) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (15:45) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (15:50) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (16:05) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (16:20) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (16:18) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán.
7. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión los siguientes miembros:** (16:18) Lic. Luis Antonio Suárez Roldan, presenta excusa para incorporarse tarde a Sesión Ordinaria por motivo de participar en reunión de Junta Monetaria, se retira a las 19:10 antes de la votación; (16:25) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, se retira antes de la votación de cuestiones previas No. 5; (18:00) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, se retira antes de la elección del Decano de Humanidades, incorporándose a las 18:53; (19:13) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, se retira antes de la votación; (19:20) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, se retira antes de la votación; (19:50) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto;





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 20-2021

**Sesión Ordinaria  
07 de abril de 2021**

(19:57) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, se retira antes de la votación; (20:03) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez.

8. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión: Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
9. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas con veinticinco minutos (20:25) del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**